Acta No. 88/2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO 2015-2018.

EN LA CIUDAD DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE CABILDO "JOSÉ ANAYA CARVAJAL" RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, UBICADO EN PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS CC. SÍNDICO JAIME GARRIDO GUTIÉRREZ; SÍNDICO VERÓNICA GONZÁLEZ QUIRINO; REGIDORA CAROLINA CABALLERO ÁNGELES; REGIDORA MÓNICA CALIXTO MEJÍA; REGIDORA MA. ELIZABETH CARBAJAL PERAZA; REGIDORA ALICIA FERRUZCA MORA; REGIDORA ANA ITZEL GÓMEZ UGALDE; REGIDORA FÁTIMA HANEL GONZÁLEZ; REGIDORA MARÍA CONCEPCIÓN NAVARRETE RESÉNDIZ; REGIDORA MARICELA PEÑA NÚÑEZ; REGIDOR CHRISTIAN ORIHUELA GÓMEZ; REGIDOR ARMANDO SILVESTRE CAMACHO; REGIDOR J. GUADALUPE UGALDE MUÑOZ; C. RAÚL ORIHUELA GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL C. HÉCTOR CARBAJAL PERAZA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE CELEBRAR LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO;** EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 32 FRACCIÓN I, 47 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 23, 25, 27, 29 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO; SE DISPONEN A CELEBRAR LA SESIÓN, DECLARANDO SU APERTURA.

PRIMER PUNTO

LISTA DE ASISTENCIA, CONFIRMACIÓN DE QUÓRUM Y DECLARATORIA DE SER LEGAL LA SESIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA INFORMANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CATORCE MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 29 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, QUEDANDO LEGALMENTE CONSTITUIDA E INSTALADA, POR LO TANTO TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA SERÁN VÁLIDOS, POR SER ESTOS URGENTES E IMPORTANTES PARA LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; SE PROCEDE A PRESENTAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SEGUNDO PUNTO

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA, CONFIRMACIÓN DE QUÓRUM Y EN SU CASO, DECLARATORIA DE SER LEGAL LA SESIÓN.

2.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, APERTURA DE LA SESIÓN Y CONSIDERAR COMO LEGALES Y VÁLIDOS LOS ASUNTOS QUE HABRÁN DE TRATARSE, POR CONSIDERARSE ASUNTOS URGENTES E IMPORTANTES QUE ATAÑEN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

3.- ASUNTOS A TRATAR:

DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE TURISMO, RELATIVO AL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

4.- CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL ORDEN DEL DÍA QUE HA SIDO PRESENTADO, MANIFESTANDO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA EL PRESENTE PUNTO Y PROCEDE A LEVANTAR LA VOTACIÓN, SOLICITANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE SU APROBACIÓN, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO; POR LO QUE EN TAL VIRTUD INFORMA QUE SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD CON CATORCE VOTOS A FAVOR**, EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO.

TERCER PUNTO

ASUNTOS A TRATAR:

DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE TURISMO, RELATIVO AL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA PRESENTAR EL DOCUMENTO INCLUIDO EN ESTE PUNTO Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PRESENTA EL DOCUMENTO RESPECTIVO, MISMO QUE EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA:

"COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE TURISMO
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN

Tequisquiapan, Qro., 24 de agosto de 2017

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
PRESENTE

Mediante Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2016, en el Noveno punto, Inciso A) del orden del día, se turnó a estas Comisiones unidas de Gobernación y Protección Civil, de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Turismo, para su estudio, análisis y posterior dictamen, el "oficio suscrito por el L.D.G. Agustín Valencia Ochoa, Director de Turismo en este Municipio, mediante el cual solicita gestionar la aprobación ante cabildo Municipal del Plan de Desarrollo Turistico, el cual fue elaborado por FONATUR, documento que contiene diversos proyetos para la mejora y el desarrollo del Turismo en el Municipio", presentado ante la Secretaría General del Ayuntamiento.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26, 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 35, 57 y 86 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 12, 14 y 24 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 2, 7 y 8 de la Ley de Turismo del Estado de Querétaro; 6, 8, 13, 28, 29, 40, 41 y 42 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; 33, 34, 52 y 55 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro; 38 fracción I, II y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 43, 44, 460 y 462 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Tequisquiapan; 44 y 56 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan; estas comisiones unidas de Gobernación y Protección Civil, de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Turismo, se avocaron al análisis y estudio de la solicitud de referencia, presentando a este cuerpo colegiado el Dictamen correspondiente, y dando cuenta de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En fecha 07 de septiembre de 2016 se recibió en la Secretaria General del Ayuntamiento el oficio Número DTM/513/2016 suscrito por el L.D.G Agustín Valencia Ochoa, Director de Turismo, Municipio de Tequisquiapan, mediante el cual remite el Plan de Desarrollo Turístico, con la finalidad de que sea aprobada por Cabildo.

3.- Toda vez que para la mejora y el desarrollo del Turismo en el municipio, es necesario contar con diversos proyectos mismos que deben estar incluidos en el Plan de Desarrollo Turístico, se deberá presentar la propuesta, la que determinará y aprobará en definitiva el H. Ayuntamiento.

5.- Por lo anterior y con las facultades que la Ley le otorga al Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, es por lo que se ordenó el dictado de la presente resolución, la cual habrá de pronunciarse al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En este sentido y atendiendo a lo previsto en la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios serán gobernados por un Ayuntamiento, cuya competencia se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Es por ello que estas comisiones unidas de Gobernación y Protección Civil, de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Turismo son competentes para analizar, estudiar y dictaminar sobre el oficio suscrito por el L.D.G. Agustín Valencia Ochoa, Director de Turismo en este Municipio, mediante el cual solicita gestionar la aprobación ante cabildo Municipal del Plan de Desarrollo Turistico, el cual fue elaborado por FONATUR, documento que contiene diversos proyetos para la mejora y el desarrollo del Turismo en el Municipio.

TERCERO.- El Plan de Desarrollo Turístico que se ha estudiado para llevar a cabo la determinación correspondiente, es el siguiente:

1.1 INTRODUCCIÓN 5

1.2 Estudios, Planes y Programas 6

1.2.1 Bases Jurídicas 6
1.2.2 Condicionantes De Planeación 13

1.3 Administrativo 30

1.4 Acciones y desarrollo de proyectos 33

1.5 Aspectos fisiográficos 35

1.6 Aspectos sociales y económicos 38

1.6.1 Aspectos Sociales 38
1.6.2 Aspectos Económicos 46

1.7 INFRAESTRUCTURA 52

1.7.1 Conectividad Aérea 52
1.7.2 Conectividad Terrestre 53

1.8 VIALIDAD Y TRANSPORTE 54

1.8.1 Vialidad 54
1.8.2 Transporte 54

1.9 INFRAESTRUCTURA URBANA 55

1.9.1 Agua Potable 55

1.9.2 Drenaje y Alcantarillado 55
1.9.3 Energía Eléctrica 55
1.10 EQUIPAMIENTO 56
1.11 IMAGEN URBANA 59
1.12 ZONAS DE APROVECHAMIENTO TURÍSTICO 67
1.13 INMUEBLES CON VALOR HISTÓRICO Y/O VALOR PATRIMONIAL Y RESERVAS TERRITORIALES 69
1.14 IDENTIDAD TURÍSTICA Y EMBELLECIMIENTO DE CIUDADES 74
1.15 TENENCIA DE LA TIERRA 75
1.16 MEDIO AMBIENTE 77
1.17 SISTEMA DE INDICADORES DE SUSTENTABILIDAD PARA EL TURISMO 79
1.18 INVESTIGACIÓN DEL MERCADO TURÍSTICO 79
1.18.1 Atractivos Turísticos 79
Fundación de Tequisquiapan ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Fiesta de la Patrona del Pueblo de Tequisquiapan 111
Semana Santa 113
Feria Nacional del Queso y el Vino 112
Festejo en el Barrio de la Magdalena 112
1.18.2 Análisis de la Oferta 117
1.18.3 Análisis de la Demanda 121
1.18.4 Análisis de la Competencia 126
1.18.5 Evaluación del Potencial Turístico 129

1.1 INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Fundado en 1551 su nombre significa "lugar de aguas de tequexquite" y fue dado al lugar por petición de Juan Pérez Salmerón en 1656.

Los primeros pobladores del lugar, fueron Otomíes al Oriente y Chichimecas en el resto del territorio. El poblado comenzó a ser visitado por ajenos al lugar, debido a la divulgación del poder curativo de las aguas termales que brotaban abundantemente de los manantiales.

En la época de la colonia, a la llegada de los españoles la conquista en Tequisquiapan se suscitó pacíficamente, al igual que se daba la convivencia entre Chichimecas y Otomíes. Sin embargo, en los poblados vecinos la resistencia a la conquista seguía en pie, y no fue sino hasta la caída del último baluarte por parte de los indígenas que ésta terminó en la Batalla del Cerro de la Media Luna de la Sierra Gorda.

Después de la conquista y del repatriamiento de las tierras, se suscitó un desarrollo agrícola y pecuario, sin embargo también las inconformidades, protestas y malestares de la población comenzaron a crecer, por motivo de los despojos y explotaciones de los que estaban siendo objeto. En el Siglo XIX durante el movimiento de Independencia, la inconformidad de los peones aumentó razón por la cual se registraron una serie de sublevaciones y disgustos.

En el periodo de la Revolución, el territorio de Tequisquiapan fue testigo del paso de ejércitos Villistas, Carrancistas y Obregoncistas, sin embargo ninguna de las batallas se suscitó en el Municipio. En esta época, las familias vivían con miedo a los robos y saqueos que realizaban las tropas.

El Municipio ha sido marcado por hechos históricos que han sido trascendentales para la vida de la población, tales como la inauguración de la Estación de Bernal en 1902 y cuyo acto presidió el entonces Presidente Porfirio Díaz. La llegada del teléfono y del telégrafo ocurrió en los años 1910 y 1948 respectivamente, y esto aunado a la red ferroviaria, significó un avance en cuanto a comunicaciones. Otro de los hechos históricos, se dio a raíz de la inestabilidad política que se vivía en el Estado de Querétaro en el año de 1920, se decidió trasladar provisionalmente los poderes del Estado hacia el Municipio.

1.2 Estudios, Planes y Programas

1.2.1 Bases Jurídicas

Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Publicada el 5 febrero de 1917, última reforma 8 octubre 2013

La planeación en México, se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenida en los artículos 25, 26, 27, 73 y 115.

El artículo 25 establece que al Estado corresponde la rectoría del desarrollo nacional, la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, con responsabilidad social, de los sectores público, privado y social; define también que el sector público tendrá a su cargo las áreas estratégicas.

El artículo 26 menciona la responsabilidad del Estado para organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía.

El artículo 27 señala que: corresponde a la Nación regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

El artículo 73 establece que el Congreso de la Unión está facultado para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de asentamientos humanos, leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social; así como, protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico.

El artículo 115 establece que la administración municipal se efectuará, a través de un H. Ayuntamiento con personalidad jurídica propia y manejará su patrimonio conforme a la ley; por otro lado, otorga faculta al Municipio, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas.

Ley de Planeación

Publicada el 5 de enero de 1983, última reforma 9 de abril de 2012.

La Ley de Planeación tiene como objeto aplicar principios básicos para la Planeación Nacional del Desarrollo, estableciendo el Sistema Nacional de Planeación Democrática, que involucra la participación y consulta de diversos grupos sociales en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan o Programas que se refiere esta Ley; señala que el Sistema Nacional de Planeación deberá ser democrático, el Ejecutivo Federal debe coordinar las actividades de planeación con cada una de las entidades federativas, promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como establecer las bases para alcanzar los objetivos y prioridades del Plan y los programas que se deriven.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; y se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, además se coordinarán acciones y se evaluara periódicamente los resultados. En este sentido, determina que debe existir concordancia en los programas sectoriales con el Plan y sus respectivos programas.

Ley General de Turismo

Publicada el 17 junio de 209, última reforma 28 mayo 2013

Esta Ley establece las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, a corto, mediano y largo plazo.

Define lo siguiente:

Programar la actividad turística; elevar el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes en las Entidades Federativas y municipios con afluencia turística.

Establecer la coordinación con las Entidades Federativas y los Municipios, para la aplicación y cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

Determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate.

Fomentar la inversión en esta materia, de capitales nacionales y extranjeros.

Propiciar los mecanismos para la participación del sector privado y social en el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

Promover el turismo social, así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.

Además establece que el territorio se ordenara turísticamente de acuerdo a los atractivos turísticos para desarrollar y consolidar los productos turísticos.

Ley General de Asentamiento Humanos

Publicada el 21 de julio de 1993, última reforma 9 abril 2012

La Ley General de Asentamientos Humanos tiene por objeto establecer las bases de la concurrencia de la federación, de las entidades federativas y de los municipios para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional.

Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos.

Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población.

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Publicada el 28 de enero de 1988, última reforma 7 de junio de 2013

Sus principales funciones son: regular las acciones en materia de protección ambiental, conservación y manejo de los recursos naturales que se realicen en bienes y zonas de jurisdicción del Estado, y en consecuencia de sus municipios y distribuir las atribuciones entre el Gobierno del Estado y los Municipios, de acuerdo con sus respectivas competencias, conforme a los lineamientos de esta Ley, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de las Constituciones de cada Estado.

Esta Ley tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establece las siguientes bases:

Define los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación; la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente; la preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas; el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas; la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo.

Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:

Los Planes o Programas de Desarrollo Urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio; en la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o uní-funcionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva; en la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población, y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental.

Ley de Aguas Nacionales

Publicada el 1 de diciembre de 1992, última reforma 7 junio de 2013

La Ley de Aguas Nacionales establece las siguientes disposiciones: regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable, las disposiciones son aplicables a todas las aguas nacionales, sean superficiales o del subsuelo.

Para el cumplimiento de esta Ley el Ejecutivo Federal se apoyará de la Comisión de Aguas Nacionales esta a su vez, fomentará el desarrollo de los sistemas de agua potable y alcantarillado; saneamiento, tratamiento y reuso de aguas; los de riego o drenaje y los de control de avenidas y protección contra inundaciones, así como, programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales.

Define como "Ribera o Zona Federal": Las fajas de diez metros de anchura contiguas al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de cinco metros en los cauces con una anchura no mayor de cinco metros.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

Publicada el 6 de mayo de 1972, última reforma 9 de abril de 2012

El objeto de esta Ley es la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

Establece que las autoridades de los Estados y Municipio podrán colaborar con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y/o Instituto Nacional de Antropología e Historia para la conservación y exhibición de los monumentos artísticos de los bienes inmuebles declarados monumentos.

Así mismo señala que son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que registren valor estético relevante. Para determinar el valor estético relevante de algún bien se atenderá a cualquiera de las siguientes características, representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados y otros análogos, tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significado en el contexto urbano.

Se considera en el artículo 35 que son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país y en los términos de esta ley.

Establece en el artículo 36 que son inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX destinados a templos y anexos, arzobispados, obispados y casas cúrales, seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o practica de un culto religioso así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos, al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares.

El artículo 42 señala, que dentro de las zonas de monumentos y en el interior y exterior de estos, todo anuncio, aviso, carteles, cocheras, sitios de vehículos expendios de gasolina o lubricantes; los postes

e hilos telegráficos y telefónicos, transformàdores y conductores de energía eléctrica, e instalaciones de alumbrado; así como kioscos, templos, puestos o cualesquiera otras construcciones permanentes o provisionales, se sujetaran a las disposiciones que fijen el Instituto Nacional de Bellas Artes o autoridad competente.

Establece que el Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Publicada el 25 de febrero de 2003, última reforma 7 de junio de 2013

Ley destinada a regular y fomentar la conservación, protección, restauración, aprovechamiento, manejo, cultivo y producción de los recursos forestales del país, a fin de propiciar el desarrollo sustentable.

La política forestal, las normas y medidas de las actividades forestales deberán sujetarse a los principios, criterios y disposiciones previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico.

Son atribuciones de la Secretaría en materia forestal el cambio de utilización de los terrenos forestales, la administración de los terrenos nacionales forestales, y supervisar las labores de conservación, protección y vigilancia.

Los acuerdos y convenios que en materia forestal celebre la Secretaría con los Gobiernos de los Estados serán referentes a asuntos de fomento para la conservación, protección y restauración de los recursos forestales, para las plantaciones comerciales y de otra naturaleza, y para los aprovechamientos forestales; asimismo, los estados podrán celebrar convenios y acuerdos con sus Municipios, para que éstos asuman las atribuciones y responsabilidades que les compete.

Del cambio de utilización de los terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal la Secretaría solo podrá autorizar el cambio de utilización de los terrenos forestales, por excepción, previa opinión del consejo regional de que se trate y con base en los estudios técnicos que demuestren que no se compromete la biodiversidad, ni se provocará la erosión de los suelos, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación.

Ley Agraria

Publicada el 26 de febrero de 1992, última reforma 9 de abril de 2012

Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, la cual es reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.

El artículo 2o. señala que el ejercicio de los derechos de propiedad a que se refiere esta ley en lo relacionado con el aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico, se ajustará a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y demás leyes aplicables.

El Ejecutivo Federal promoverá la coordinación de acciones con los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus correspondientes atribuciones, para la debida aplicación de esta Ley.

Destaca que los ejidos operan de acuerdo con su reglamento interno, sin más limitaciones en sus actividades que las que dispone la ley. Su reglamento se inscribirá en el Registro Agrario Nacional y deberá contener las bases generales para la organización económica y social del ejido que se adopten libremente, los requisitos para admitir nuevos ejidatarios, las reglas para el aprovechamiento de las tierras de uso común, así como las demás disposiciones que conforme a esta ley deban ser incluidas en el reglamento y las demás que cada ejido considere pertinentes.

Para efectos de esta ley las tierras ejidales, por su destino, se dividen en: tierras para el asentamiento humano; tierras de uso común; y tierras parceladas.

Las tierras destinadas al asentamiento humano integran el área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido, que está compuesta por los terrenos en que se ubique la zona de urbanización y su fundo legal.

El núcleo de población podrá aportar tierras del asentamiento al municipio o entidad correspondiente para dedicarlas a los servicios públicos, con la intervención de la Procuraduría Agraria, la cual se cerciorará de que efectivamente dichas tierras sean destinadas a tal fin.

Para la localización, deslinde y fraccionamiento de la zona de urbanización y su reserva de crecimiento, se requerirá la intervención de las autoridades Municipales correspondientes y se observarán las normas técnicas que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (actualmente SEDESOL.)

Cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. En todo caso, la incorporación de las tierras ejidales al desarrollo urbano deberá sujetarse a las Leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos.

Las causas de utilidad pública por la que podrán ser expropiados los bienes ejidales y comunales son:

El establecimiento, explotación o conservación de un servicio o función públicos;

La realización de acciones para el ordenamiento urbano y ecológico, así como la creación y ampliación de reservas territoriales y áreas para el desarrollo urbano, la vivienda, la industria y el turismo; y

La construcción de puentes, carreteras, ferrocarriles, campos de aterrizaje y demás obras que faciliten el transporte, así como aquellas sujetas a la ley de vías generales de comunicación y líneas de conducción de energía, obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Publicada el 29 de diciembre de 1976, última reforma 2 de abril de 2013

Establece que la Secretaría de Turismo (SECTUR), tendrá entre otras facultades formular, conducir y evaluar la política de desarrollo de la actividad turística nacional.

Así mismo señala que a SECTUR le corresponde promover en coordinación con las entidades federativas, las zonas de desarrollo turístico nacional y formular con SEMARNAT la declaratoria respectiva llevar la estadística en materia de turismo, de acuerdo con las disposiciones que establezcan la SHCP, además de proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación de los sectores social y privado.

ÁMBITO ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga

El artículo 5 establece que corresponde al Estado planear, participar, conducir, coordinar y orientar el desarrollo integral de la Entidad para que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de individuos y grupos sociales cuya seguridad y bienestar protege la Constitución. Así mismo el Ejecutivo del Estado con el concurso de los sectores público, social y privado, organizará el sistema de planeación democrática y expedirá el Plan Estatal de Desarrollo.

Entre las facultades del Gobernador establecidas en el artículo 57 se encuentran: promover el desarrollo equilibrado y armónico del Estado en materia económica, social y cultural; organizar y conducir la planeación democrática del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación ciudadana y la consulta popular.

Por su parte los municipios de acuerdo al artículo 86 tienen entre otras la facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales.

Ley de Planeación del Estado de Querétaro

La planeación estatal será democrática, integral, abierta, inclusiva, sistemática de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, además tendrá por objeto: Orientar los procesos económicos y sociales hacia el desarrollo; promover la participación democrática de la sociedad civil en las acciones de planeación del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema Estatal de Concertación Social; y realizar las acciones de planeación de manera constante y congruente con los niveles federal, estatal, regional y municipal.

El organismo a través del cual se lleve a cabo la concertación y coordinación del Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo es de acuerdo al artículo 12 el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro.

De acuerdo al artículo 14 se entiende como planeación regional, al proceso mediante el cual se formularán, instrumentarán y evaluarán los programas institucionales que permitan atender los requerimientos de alguna zona geográfica, económica o cultural del Estado, considerando los objetivos, estrategias y principios rectores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Corresponde al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro según lo establecido en el artículo 24 operar las acciones derivadas de las políticas y directrices del Poder Ejecutivo del Estado, en materia de planeación estatal; así como coordinar las acciones de planeación del desarrollo a nivel estatal y proporcionar asesoría técnica a los ayuntamientos en la formulación, ejecución y evaluación de sus planes y programas, respetando la autonomía municipal.

Ley de Turismo del Estado de Querétaro

El artículo 2 establece que el desarrollo turístico del Estado es una actividad prioritaria en los planes, programas y acciones del Poder Ejecutivo del Estado y de los municipios, en materia de desarrollo económico y social de la Entidad.

Los programas turísticos se sujetarán a los principios, estrategias, prioridades y acciones previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estatal de Desarrollo. Dichos programas podrán ser generales o referirse a una parte del territorio del Estado, de acuerdo con los atractivos turísticos y los recursos disponibles, los cuales deberán contener, por lo menos, los siguientes requisitos conforme al artículo 7:

- La referencia al Plan del que derivan;
- Los objetivos y metas que persiguen;
- Las autoridades responsables que los ejecutarán;
- La descripción y ubicación de las acciones, obras y servicios, y la referencia a los recursos necesarios; y
- Las etapas y tiempos para su cumplimiento.

Los aspectos que se deben tomar en cuenta en la planeación del desarrollo turístico, establecidos en el artículo 8 son:

I. El aprovechamiento eficiente y racional de los recursos naturales, salvaguardando, en todo caso, el equilibrio ecológico y la protección al ambiente;
II. El aprovechamiento óptimo de los principales atractivos turísticos del Estado, difundiéndolos ampliamente a nivel local, nacional e internacional; y
III. La coordinación de acciones con el Gobierno Federal, con otras entidades federativas, con los municipios y, mediante acuerdos de concertación, con los sectores social y privado.

Código Urbano para el Estado de Querétaro

El Gobierno del Estado es la autoridad competente para planear, y ordenar las provisiones, usos, destinos y reservas de los elementos del territorio y del desarrollo integral del mismo establecido en el artículo 6.

Así mismo el artículo 8 establece que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, es la dependencia que tiene a su cargo poner en práctica las directrices que ordenen y regulen el desarrollo urbano de la entidad.

De acuerdo al artículo 13 son atribuciones de los ayuntamientos, coadyuvar en la ejecución de los diversos planes de desarrollo urbano así como dar publicidad a los planes municipales.

Respecto a la Planeación estatal establecida en los artículos 28 y 29; la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio del Estado se llevará a cabo entre otros en los planes regionales en los que participe el Estado en los términos que para tal efecto celebre; los planes sub-regionales que establezcan la acción coordinada de varios municipios y los programas de desarrollo urbano. Así mismo los planes se integrarán por la identificación de la situación existente, sus problemas y sus tendencias; la determinación de los objetivos por alcanzar y por las estrategias, políticas, programas, zonificación del territorio y normas técnicas que orienten y regulen las acciones para su logro.

Artículo 40.- Los programas de desarrollo urbano son instrumentos de ejecución de los planes para el logro de sus objetivos y metas; en ellos se precisan las acciones a realizar, se determinan los responsables y se establecen los plazos para su cumplimiento, de conformidad con los recursos y medios disponibles.

Dichos programas según lo establecido en el artículo 41 podrán ser generales o referirse a una parte del territorio y versar sobre las materias de: Reservas territoriales y regularización de la tenencia de la tierra, vivienda; asentamientos industriales, turismo, preservación ecológica y conservación del patrimonio inmobiliario, histórico y cultural, vialidad, para la ejecución y operación de servicios públicos y los demás que fueren necesarios.

Los Programas deberán contener de acuerdo a lo establecido en el artículo 42: La referencia del plan del que se desprenden; los objetivos y metas que se persiguen; las autoridades responsables que los ejecuten; la descripción y ubicación de las acciones, obras o servicios y la referencia a los recursos necesarios; y las etapas y tiempos para su cumplimiento.

Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro.

En la planeación del desarrollo estatal, será considerada la política ambiental y el ordenamiento ecológico que se establezcan de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables, según lo establecido en el artículo 33.

El artículo 34 establece que en la planeación del desarrollo estatal y municipal, y de conformidad con la política ambiental deberán incluirse los estudios y evaluación del impacto ambiental y riesgo de las obras, acciones o servicios que se realicen en el Estado, y que puedan generar un deterioro sensible en los ecosistemas.

Los elementos ambientales establecidos en el artículo 52 que deberán considerarse en los planes de desarrollo urbano y en los dictámenes de uso de suelo, además de los requisitos exigidos por la ley en materia son:

I. El ordenamiento ecológico y las prevenciones para su debida observancia;

II. Los lineamientos que garanticen la proporción necesaria entre las áreas verdes y las edificaciones;

III. La conservación de áreas agrícolas fértiles, evitando su fraccionamiento para fines del desarrollo urbano;

IV. La integración de inmuebles de alto valor histórico, arquitectónico y cultural, con áreas verdes y zonas de convivencia social;

V. La conservación de áreas verdes existentes, evitando ocuparlas con obras o instalaciones que se contrapongan a su función;

VI. Los criterios de regulación ambiental para la preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente; y

VII. Las áreas naturales protegidas, establecidas o por establecerse.

Los desarrollos turísticos públicos o privados de acuerdo al artículo 55 están obligados a la elaboración de la evaluación de impacto ambiental.

ÁMBITO MUNICIPAL

Reglamento de Atención al Turista para el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

Tiene por objeto:

a) Otorgar facultades al Ayuntamiento para establecer mecanismos de orientación, asesoría, información y auxilio tanto para el turista como para el prestador de servicios.

b) Fomentar los atractivos, eventos y servicios turísticos y procurar la creación de centros de atractivo turístico en el marco de lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Federal de Turismo y de conformidad con la legislación estatal sobre la materia.

c) Apoyar el desarrollo de la actividad Municipal en respaldo de las políticas, normas y acciones establecidas por la autoridad Federal y Estatal.

d) Apoyar las gestiones que realicen los inversionistas y los prestadores de servicios del sector turístico entre otras autoridades correspondientes a los niveles Federal, Estatal y Municipal de Gobierno.

1.2.2 CONDICIONANTES DE PLANEACIÓN

ÁMBITO NACIONAL

Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018

Objetivo General:

- Llevar a México a su máximo potencial

Cinco Metas Nacionales:

I. México en Paz:

Que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación

institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

II. México Incluyente:

Para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

La presente Administración pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo. Una seguridad social incluyente abatirá los incentivos a permanecer en la economía informal y permitirá a los ciudadanos enfocar sus esfuerzos en el desarrollo personal y la construcción de un México más productivo.

III. México con Educación de Calidad:

Para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. El enfoque, en este sentido, será promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado.

IV. México Próspero:

Que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

V. México con Responsabilidad Global:

Que sea una fuerza positiva y propositiva en el mundo, una nación al servicio de las mejores causas de la humanidad. Nuestra actuación global debe incorporar la realidad nacional y las prioridades internas, enmarcadas en las otras cuatro Metas Nacionales, para que éstas sean un agente definitorio de la política exterior. Aspiramos a que nuestra nación fortalezca su voz y su presencia en la comunidad internacional, recobrando el liderazgo en beneficio de las grandes causas globales. Reafirmaremos nuestro compromiso con el libre comercio, la movilidad de capitales, la integración productiva, la movilidad segura de las personas y la atracción de talento e inversión al país. Ante los desafíos que enfrentamos tenemos la responsabilidad de trazar una ruta acorde con las nuevas realidades globales.

Tres Estrategias Transversales:

1. Democratizar la Productividad:

Implica llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional. Asimismo, significa generar los estímulos correctos para integrar a todos los mexicanos en la economía formal; analizar de manera integral la política de ingresos y gastos para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad; e incentivar, entre todos los actores de la actividad económica, el uso eficiente de los recursos productivos. Democratizar la productividad significa, en resumen, que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población. Así, uno de los principios que debe seguir el diseño e implementación de políticas públicas en todas las dependencias de la Administración Pública Federal, deberá ser su capacidad para ampliar la productividad de la economía. Cada programa de gobierno deberá diseñarse en atención a responder cómo se puede elevar la productividad de un sector, una región o un grupo de la población.

La productividad no sólo se incrementa con las grandes reformas estructurales. El proceso de crecimiento del país también se puede y debe impulsar desde los sectores privado, social, y desde todos los órdenes de gobierno. En este sentido, esta estrategia plantea que la Administración Pública Federal busque el incremento de la productividad mediante la eliminación de trabas que impiden el funcionamiento adecuado de la economía, promoviendo la creación de empleos, mejorando la regulación y, de manera especial, simplificando la normatividad y trámites gubernamentales. La eficacia deberá guiar la relación entre el gobierno y la ciudadanía.

2. Gobierno Cercano y Moderno:

Las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por lo que es imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía. Por lo anterior, las políticas y los programas de la presente Administración deben estar enmarcadas en un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 de la Constitución: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

3. Perspectiva de Género:

La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos; éste es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta manera, el Estado Mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

Por tanto, el Plan Nacional de Desarrollo instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno, así como Perspectiva de Género.

Objetivos, Estrategias y líneas de acción turísticas de un México Próspero:

Objetivo: Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

Estrategia: Impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico.

Líneas de acción

- Actualizar el marco normativo e institucional del sector turístico.
- Promover la concurrencia de las acciones gubernamentales de las entidades federativas en materia de turismo, con las del Gobierno Federal.
- Alinear la política turística de las entidades federativas a la Política Nacional Turística.
- Impulsar la transversalidad presupuestal y programática de las acciones gubernamentales coordinándolas hacia los objetivos de la Política Nacional Turística.

Estrategia: Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.

Líneas de acción

- Fortalecer la investigación y generación del conocimiento turístico.
- Fortalecer la infraestructura y la calidad de los servicios y los productos turísticos.
- Diversificar e innovar la oferta de productos y consolidar destinos.
- Posicionar adicionalmente a México como un destino atractivo en segmentos poco desarrollados, además del de sol y playa, como el turismo cultural, ecoturismo y aventura, salud, deportes, de lujo, de negocios y reuniones, cruceros, religioso, entre otros.
- Concretar un Sistema Nacional de Certificación para asegurar la calidad.
- Desarrollar agendas de competitividad por destinos.
- Fomentar la colaboración y coordinación con el sector privado, gobiernos locales y prestadores de servicios.
- Imprimir en el Programa Nacional de Infraestructura un claro enfoque turístico.

Estrategia: Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.

Líneas de acción

- Fomentar y promover esquemas de financiamiento al sector con la Banca de Desarrollo.
- Incentivar las inversiones turísticas de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Promover en todas las dependencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno los esquemas de simplificación y agilización de trámites para la inversión.
- Elaborar un plan de conservación, consolidación y replanteamiento de los Centros Integralmente Planeados (CIP), así como la potenciación de las reservas territoriales con potencial turístico en manos del Estado.
- Diseñar una estrategia integral de promoción turística internacional para proyectar una imagen de confiabilidad y modernidad.
- Detonar el crecimiento del mercado interno a través del desarrollo de nuevos productos turísticos, para consolidarlo como el principal mercado nacional.

Estrategia: Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.

Líneas de acción

- Crear instrumentos para que el turismo sea una industria limpia, consolidando el modelo turístico basado en criterios de sustentabilidad social, económica y ambiental.
- Impulsar el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural del país.
- Convertir al turismo en fuente de bienestar social.
- Crear programas para hacer accesible el turismo a todos los mexicanos.
- Promover el ordenamiento territorial, así como la seguridad integral y protección civil.

Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes es una dependencia del Gobierno Federal con una influencia significativa en el desarrollo económico nacional y en la calidad de vida de los mexicanos. El Sector contribuye en el cumplimiento de las cinco Metas Naciones y las Tres Estrategias Transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

	LLevar a México a su máximo potencial	
5 Metas Nacionales	1. MEXICO EN PAZ	Traslados más seguros a través de la implantación de un sistema de videovigilancia, radares, Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS) que permitan disminuir ilícitos y accidentes. Dotar a las instancias de seguridad nacional de plataformas de comunicaciones seguras. **Un país bien comunicado es un país seguro.**
	2. MÉXICO INCLUYENTE	Cumplir los compromisos presidenciales. Acercar a comunidades alejadas con proyectos estratégicos y caminos rurales. Incluir en el Programa de Empleo de la SCT a personas con discapacidad y en el de Empleo Temporal a jóvenes y adultos de la tercera edad. Dotar de accesibilidad a la infraestructura y de mayor cobertura social con programas de inclusión digital. **Un país bien comunicado reduce la brecha social.**
	3. MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD	Proporcionar plataformas de comunicaciones de banda ancha en escuelas públicas. Potenciar la tecnología para programas de tele-educación. Contar con un nuevo programa de capacitación que permita la certificación del personal del Sector en competencias laborales. Certificar en calidad los procesos más relevantes a cargo de las principales áreas del Sector. **Un país bien comunicado facilita una educación de calidad.**
	4. MÉXICO PRÓSPERO	Mejorar la productividad y la competitividad nacional a través del desarrollo de infraestructura estratégica. **Un país próspero requiere estar bien comunicado.**
	5. MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL	Convertir a México en un Hub de carga y pasaje de alta relevancia en Latinoamérica, logrando una mejor integración entre Centro y Sudamérica con el norte del continente. **Un país bien comunicado genera mejores oportunidades para competir a nivel internacional.**

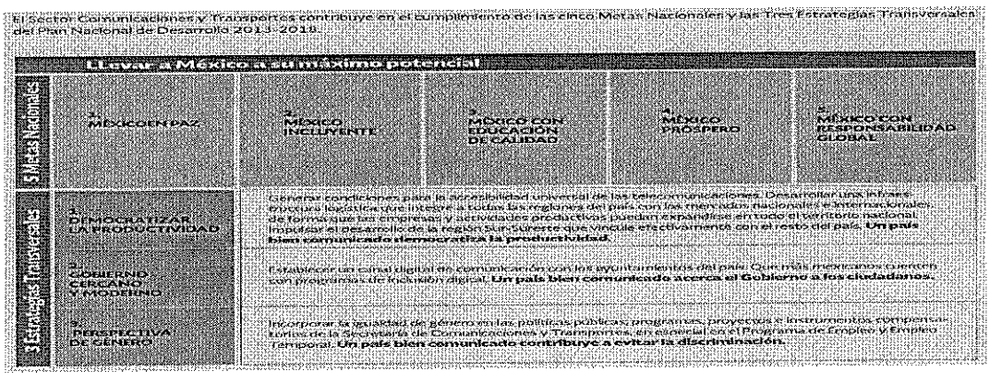

ALINEACIÓN DEL "PROGRAMA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES 2013-2018"

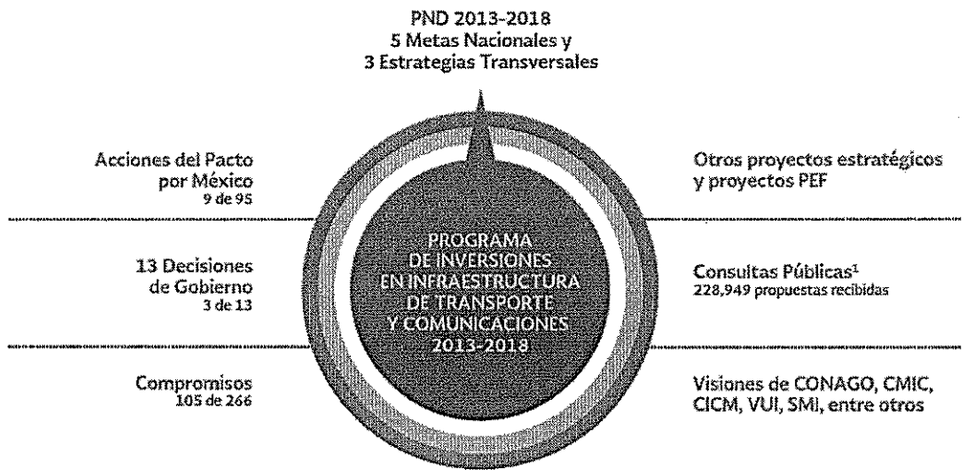

Visión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Contar con una infraestructura y una plataforma logística de comunicaciones y transportes modernas que permitan distribuir los bienes nacionales con la oportunidad y al menor costo posible, fomentando mayor productividad, competitividad, desarrollo económico, generación de empleos y mejor calidad de vida de los mexicanos.

1. Promover un desarrollo regional equilibrado en el país.
2. Desarrollar una conectividad logística que disminuya los costos de transporte, mejore la seguridad y detone actividades de valor agregado.
3. Mejorar la calidad de vida de los mexicanos con infraestructura de transporte, logística y comunicaciones rápidas, seguras y a menor costo.

Objetivos a lograr en el sector (en 6 ejes de la SCT)

1. Carreteras
   - Contar con una red troncal carretera segura, completa y en buen estado que conecte las regiones estratégicas y que permita disminuir los costos de transporte y tiempos de traslado.
   - Completar en altas especificaciones los tres corredores troncales más importantes (México - Nogales, México - Nuevo Laredo y Altiplano).
   - Acercar a las comunidades más alejadas mediante la construcción y modernización de caminos rurales.
   - Apoyar la modernización del parque vehicular de autotransporte federal que es el principal modo de transporte de personas y bienes, a través de un esquema de chatarrización (estímulos fiscales y crédito) para reducir la edad promedio de las unidades, especialmente las del hombre-camión y pequeño transportista.
2. Tren de Pasajeros y de Carga
   - Mejorar los costos de traslados, la velocidad actual y la seguridad de la carga.
   - Construir libramientos ferroviarios estratégicos que permitan incrementar la eficiencia del tren de carga.
   - Retomar el transporte ferroviario de pasajeros para elevar la calidad de vida de la población.
3. Puertos
   - Contar con cuatro puertos de clase internacional y fortalecer la capacidad del sistema portuario para apoyar a los sectores económicos estratégicos del país.
   - Fomentar el desarrollo de la marina mercante y del cabotaje.

4. Aeropuertos
   - Resolver el problema de saturación operativa del AICM.
   - Lograr un mejor servicio, costo y frecuencia del transporte aéreo.
   - Fomentar interconexiones regionales.
5. Comunicaciones
   - Ampliar la cobertura y capacidad de las redes, para incrementar el acceso a servicios de banda ancha en sitios públicos y comunitarios.
   - Fomentar la competencia, reducir el costo y mejorar el acceso a los servicios de telecomunicaciones.
   - Coadyuvar a que la Reforma Constitucional de Telecomunicaciones se instrumente de manera oportuna y con apego al espíritu y motivación que le dio origen.
6. Sector Comunicaciones y Transportes
   - Fomentar la multimodalidad para el traslado eficiente de las personas y mercancías de acuerdo a las distancias y características de la carga.
   - Fomentar el desarrollo de una logística avanzada que provea conectividad a los centros que integrarán el nuevo Sistema Nacional de Plataformas Logísticas y permita el desarrollo de parques logísticos y puertos interiores intermodales con nuevas modalidades de recintos fiscales estratégicos que agreguen valor a las mercancías.
   - Modernizar y restructurar con las mejores prácticas existentes: Correos de México (SEPOMEX), TELECOMM, CAPUFE, ASA y SENEAM, logrando una mayor competitividad, apertura, autosuficiencia financiera y eficiencia operativa.
   - Fomentar por todos los medios disponibles la formalidad del empleo y el apoyo al turismo y a las PYMES.

Compromisos y Proyectos Estratégicos:

- Proyecto estratégico Palmillas - Apaseo Querétaro – Guanajuato
- Ampliar la carretera estatal 100 a la Sierra Gorda tramo Querétaro
- CG-092 Ampliar el Paseo de la República, de Juriquilla a la desviación a San Miguel de Allende Querétaro
- CG-094 Apoyar el proyecto de tren rápido Querétaro - Cd. México Distrito Federal - México - Querétaro

Programa Nacionales de Desarrollo Urbano y Vivienda 2013 - 2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018. Buscar alinear las estrategias de todas las dependencias del gobierno para hacer de México una sociedad de derechos, en la que todos los mexicanos puedan ejercer efectivamente las garantías individuales que otorga la Constitución.

La Política Nacional Urbana y de Vivienda se encamina, a facilitar los mexicanos el ejercicio del derecho que tienen las personas a una vivienda digna y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, como se contempla en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así lo manifestó el Presidente de la República al anunciar, el 11 de febrero de 2013, los principios y características generales. Así mismo, estableció cuatro grandes ejes de la política: i) lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional, ii) transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente, iii) reducir, de manera responsable, el rezago de vivienda y iv) procurar una vivienda digna para todos los mexicanos. En torno a estos cuatro ejes se trabajó para definir los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

Llevar a México a su máximo potencial, como lo indica el PND, requiere una transformación profunda de muchos sectores y sistemas que han tenido un desarrollo pasivo durante décadas, lo cual quiere decir no fueron adaptándose a los nuevos retos que plantean el cambio demográfico, los síntomas de agotamiento de los recursos naturales, la creciente competitividad de nuevos actores internacionales, además de otros factores no menos importantes que afectaron a muchos ciudadanos.

Es indudable que para mejorar la productividad es fundamental para acelerar el desarrollo nacional de manera sostenida e incluyente. Las ciudades ofrecen una ventana de oportunidad única para detonar el potencial productivo, pues en ellas se concentra la mayor parte de la población y de la actividad económica del país. La población urbana es de casi 90 millones de habitantes y en el conjunto de las 93 ciudades con más de 100 mil habitantes se genera más del 88.5 de la Producción Bruta Total de la nación.

En los Programas Naciones de Desarrollo Urbano y de Vivienda, el Gobierno de la República se propone ubicar la dimensión territorial del desarrollo en el centro de otras decisiones de política pública. El impulso a la vocación económica de las regiones, la distribución espacial de la población y la atención de sus necesidades en materia de salud o educación, de bienestar y esparcimiento, el desarrollo de nueva infraestructura, la prevención de conductas delictivas y otras estrategias del Gobierno, necesariamente ocurren en un territorio y afectan la conformación de las localidades en que se insertan. La adecuada planeación del desarrollo urbano es determinante en el éxito que puedan tener otras estrategias de gobierno.

Consolidar zonas urbanas competitivas, que detonen el crecimiento económico del país, y en las que la vivienda sea no sólo el patrimonio de las familias, sino que ofrezca oportunidades de desarrollo humano de calidad, indudablemente conducirá a un México próspero e incluyente.

De manera directa, los Programas Nacionales de Desarrollo urbano y Vivienda contribuyen a las metas México Incluyente y México Próspero, y coadyuvan, en coordinación con otras entidades de gobierno, a las metas México en Paz y México en Educación de Calidad.

SECTUR Política Nacional Turística Febrero 2013

4 Ejes de la política turística nacional 2013 – 2018

- Ordenamiento y transformación sectorial
- Innovación y competitividad
- Fomento y promoción
- Sustentabilidad y beneficio social

Plan Nacional de Desarrollo. Algunas líneas:

- Crear trabajos, incrementar mercados para las Pymes, preservar la riqueza natural y cultural.
- Fortalecer el mercado interno. Mover a México
- Consolidar mercados sólidos y desarrollar los emergentes: Rusia, China, Corea y América Latina.
- Fomentar esquemas financieros especializados y accesibles que sirvan para promover inversiones turísticas.
- Consolidar el modelo de desarrollo turístico sustentable.
- Fortalecer el impacto del turismo en el bienestar social de las comunidades receptoras.

Líneas estratégicas relevantes:

- Gabinete Turístico –Transversalidad-
- Democratización de la Productividad
- Promoción de Inversiones Nacionales y Extranjeras
- Acceso al Financiamiento, especialmente a Mypimes
- Programa para la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas Turísticas

- Integración del Sistema Nacional de Certificación Turística
- Agendas de competitividad (base Diagnóstica)
- Consolidar oferta (6-8 productos estratégicos en 130 destinos)

Que se hará en los próximos 6 años, Subsecretaria de Operación:

Objetivo general

- Consolidar y potenciar la oferta turística con base en criterios de competitividad, productividad, sustentabilidad y desarrollo regional.

Objetivos específicos:

- Potencializar la inversión turística en infraestructura, equipamiento y capacitación, con base en una planeación ordenada y estratégica de los destinos turísticos y en función de diagnósticos integrales de competitividad.
- Impulsar la competitividad de las empresas y los prestadores de servicios turísticos, con base en el fomento al financiamiento, la facilitación regulatoria y la calidad y certificación en los estándares de servicio.

Política Turística Nacional:

- Poner en valor y consolidar los diferentes distintivos, sellos y certificaciones de calidad (H, M, Tesoros de México, Punto Limpio)
- Implementar los nuevos programas de calidad dirigidos a las micros, medianas y pequeñas empresas (Moderniza en el ámbito rural, Moderniza Especializado, Distintivo de Calidad y de Sustentabilidad)
- Fortalecer los vínculos de apoyo con las instancias empresariales otorgándoles el licenciamiento para implementar los programas de calidad de la SECTUR, maximizando el recurso disponible para que beneficie a las mipymes turísticas.
- Mejorar la vinculación de la educación con las necesidades del sector turístico; a fin de propiciar niveles de calidad en los servicios educativos que estas ofrecen.

Programa de Turismo Sustentable en México (Agenda 21 para el Turismo en México)

Anteriormente era el Programa Agenda 21 para el Turismo Mexicano. Es una iniciativa de la Secretaría de Turismo que tiene como objetivo generar el desarrollo sustentable de la actividad turística y mejorar las condiciones en los destinos turísticos de México; en este mismo orden de ideas, también es un instrumento para mejorar los efectos del turismo en el ámbito municipal y elevar el nivel de vida de los pobladores de los destinos turísticos. A continuación se mencionan los Lineamientos para el Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Culturales del País:

1. Demostrar una Gestión Sostenible

- Se ha implementado un sistema de gestión sostenible que se ajusta a la realidad y tamaño de cada organización en cuestión y considera asuntos ambientales, socioculturales, de calidad, salud y seguridad.
- Se cumple con todas las leyes y reglamentos internacionales y locales pertinentes (como, entre otras, las relativas a cuestiones de salud, seguridad, trabajo y medio ambiente).
- El personal de la organización recibe formación periódica sobre su papel en la gestión de actividades ambientales, socioculturales, de salud y de seguridad.
- Se mide la satisfacción de los clientes y se adoptan medidas correctivas cuando procede.

- Los materiales promocionales son veraces y completos y no prometen más de lo que la entidad puede ofrecer.
- El diseño y la construcción de edificios e infraestructuras: Cumple las ordenanzas locales de planificación urbana y las normas aplicables a espacios protegidos o del patrimonio; respeta los entornos del patrimonio natural o cultural en los siguientes aspectos: el emplazamiento, el diseño, la evaluación de las repercusiones, y los derechos y la adquisición de suelos; utiliza, en adecuación al contexto local, los principios de construcción sostenible; permite el acceso a personas con necesidades especiales.
- Se facilita a los clientes información para el conocimiento y la interpretación de los entornos naturales, la cultura local y el patrimonio cultural y se les explica cuáles son los comportamientos apropiados en las visitas a zonas naturales, culturas vivas y sitios del patrimonio cultural.

2. Maximizar los beneficios sociales y económicos para la comunidad local y minimizar los impactos negativos.

- La organización apoya activamente iniciativas para el desarrollo social de la comunidad y la creación de infraestructuras en ámbitos como la educación, la salud y el saneamiento, entre otros.
- Se emplea a residentes locales, también en puestos de dirección. Se imparte formación cuando procede.
- La organización adquiere bienes y servicios locales o procedentes del comercio justo, cuando los hay.
- La organización ofrece a pequeños empresarios locales medios de crear y vender productos sostenibles basados en la naturaleza, la historia y la cultura de la zona (como alimentos y bebidas, artesanía, artes del espectáculo, productos agrícolas, etc.).
- Se ha elaborado un código de conducta para actividades en comunidades locales e indígenas, con su consentimiento y colaboración.
- La organización ha puesto en práctica una política de lucha contra la explotación comercial (comprendida la explotación sexual), en particular de niños y adolescentes.
- La organización contrata en condiciones de igualdad a mujeres y miembros de minorías locales (también en puestos de dirección) e impide el trabajo infantil.
- Se respetan las normas jurídicas internacionales y nacionales de protección de los empleados, que reciben un salario mínimo vital.
- Las actividades de la organización no ponen en peligro el suministro de servicios básicos (agua, energía, saneamiento, etc.) de las comunidades aledañas.

3. Maximizar los beneficios para el patrimonio cultural y minimizar los impactos negativos

- La organización sigue las directrices o el código de comportamiento fijados para las visitas a sitios de importancia cultural o histórica a fin de minimizar los efectos negativos del turismo y maximizar los positivos.
- Las piezas históricas y arqueológicas no son objeto de venta, operaciones comerciales o exposición, salvo cuando la ley lo permite.
- La organización contribuye a la protección de importantes bienes y sitios históricos, arqueológicos, culturales y espirituales locales y no impide acceder a ellos a los residentes locales.

- La organización utiliza elementos del arte, la arquitectura o el patrimonio cultural locales en sus actividades, diseño, decoración, alimentación o comercios respetando los derechos de propiedad intelectual de las comunidades locales.

4. Maximizar los beneficios para el medio ambiente y minimizar los impactos negativos

- Conservar los recursos:
- En la política de adquisiciones se da preferencia a productos respetuosos con el medio ambiente en lo relativo a los materiales de construcción, los bienes de equipo, los alimentos y los artículos de consumo.
- La organización mide la adquisición de artículos desechables y consumibles y busca activamente modos de reducir su uso.
- El consumo energético debe ser moderado y han de indicarse las fuentes, adoptarse medidas de reducción del consumo global y fomentarse el uso de energías renovables.
- El consumo de agua debe ser medido, han de indicarse las fuentes y han de adoptarse medidas para reducir el consumo global.
- Reducir la contaminación:
- La emisión de gases de efecto invernadero de todas las fuentes controladas por la organización es medida y se aplican procedimientos de reducción y compensación hacia la neutralidad climática.
- Las aguas residuales se tratan eficazmente y se reutilizan siempre que es posible.
- Se aplica un plan de gestión de residuos sólidos dotado de objetivos cuantitativos de minimización de los residuos no reutilizados o reciclados.
- Se minimiza el uso de sustancias nocivas, como las contenidas en pesticidas, pinturas, desinfectantes de piscina y productos de limpieza, que se sustituyen cuando es posible por productos inocuos; el uso de productos químicos se gestiona adecuadamente.
- La organización adopta prácticas de reducción de la contaminación debida al ruido, la luz, las escorrentías, la erosión, las sustancias que reducen la capa de ozono y los contaminantes del aire y el suelo.
- Conservar la biodiversidad, los ecosistemas y los paisajes:
- Las especies silvestres sólo se sacan de su medio natural para fines de consumo, exposición, venta o comercialización internacional en el marco de una actividad regulada que garantiza un uso sostenible de las mismas.
- No se mantiene en cautividad a especies silvestres, salvo en actividades adecuadamente reguladas, y sólo las personas autorizadas y en posesión de los equipos adecuados pueden recoger ejemplares de especies silvestres protegidas y ocuparse de ellos.
- La organización utiliza especies autóctonas para fines paisajísticos y de restauración y adopta medidas para impedir la introducción de especies exóticas invasoras.
- La organización contribuye a la conservación de la biodiversidad, lo que entraña el apoyo a espacios naturales protegidos y zonas de alto valor en cuanto a biodiversidad.
- La interacción con las especies silvestres no debe afectar negativamente la existencia de las poblaciones en sus medios naturales; los ecosistemas naturales se alteran lo mínimo posible y se rehabilitan; se hacen contribuciones compensatorias a la gestión de la conservación.

Programa Pueblos Mágicos

Los objetivos del Programa de Pueblos Mágicos son:

- Estructurar un oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos histórico – culturales de localidades singulares.
- Aprovechar la singularidad de las localidades para la generación de productos turísticos basados en las diferentes expresiones de la cultura local; artesanías, festividades, gastronomía y tradiciones entre otras.
- Aprovechar la singularidad de las localidades para la generación de otros productos turísticos tales como la aventura y el deporte extremo, el ecoturismo, la pesca deportiva y otros que signifiquen un alto grado de atractividad dentro del territorio de la localidad participante.
- Poner en valor, consolidar y/o reforzar los atractivos de las localidades con potencial y atractividad turística, fomentando así flujos turísticos que generen mayor gasto en beneficio de la comunidad receptora así como la creación y modernización de los negocios turísticos locales.
- Que el turismo local se constituya como una herramienta de desarrollo sustentable de las localidades incorporadas al programa, así como en un programa de apoyo a la gestión municipal.
- Que las comunidades receptoras de las localidades participantes aprovechen y se beneficien del turismo como actividad redituable como opción de negocio, de trabajo y de forma de vida.

ÁMBITO ESTATAL

Plan Querétaro 2010 – 2015

El eje de desarrollo 2 de fortalecimiento de la economía señala que el objetivo para turismo es posicionar y consolidar al estado de Querétaro como un multidestino turístico, atrayendo una mayor cantidad de turistas nacionales e internacionales para contribuir a la generación de empleos y a la derrama económica.

Establece como primera estrategia el impulso al desarrollo de la cultura turística para mejorar la atención al visitante cuyas líneas de acción serán: la formación y certificación del personal que trabaja en el sector turismo; fortalecimiento y seguimiento de empresas turísticas con certificaciones de calidad; y el impulso a los programas e instituciones que avalan y certifican la calidad de los servicios.

La estrategia de desarrollo de una conciencia turística de la población tiene como líneas de acción: la realización de actividades didácticas y culturales dirigidas a niños y jóvenes que promuevan la valoración de la riqueza del patrimonio cultural y natural del estado; promoción de eventos culturales entre la población sobre las costumbres, tradiciones y valores del estado y la importancia de su difusión entre los visitantes; y comunicación sistemática de la importancia del sector turismo como generador de empleos, orientada a fomentar en la población la responsabilidad que conlleva la atención al turista.

Señala como tercera estrategia el posicionamiento de Querétaro como un multidestino turístico que ofrezca opciones atractivas y diferenciadas para todos los segmentos del mercado; con las siguientes líneas de acción: Desarrollo de campañas diferenciadas de promoción turística a nivel local, regional, nacional e internacional; participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales orientadas a la atracción de mercados específicos, así como a grupos y operadores mayoristas; promoción del Aeropuerto Internacional de Querétaro orientado a la atracción del turismo; consolidación de la oferta turística de las diferentes regiones del estado; fortalecimiento del segmento de turismo de especialización con la realización de cursos, eventos, congresos y convenciones; creación y mejoramiento de programas que favorezcan el desarrollo del turismo social; y fortalecimiento de las fiestas y tradiciones que se celebran en el estado, así como impulso a los grupos de artesanos.

La estrategia de coordinación de acciones con los municipios, dependencias y organizaciones no gubernamentales para la conservación y difusión del patrimonio cultural y natural del estado, así como para la ampliación de la actividad turística a nuevos sitios, tiene como líneas de acción: Diseño y operación de programas intersectoriales de protección del patrimonio cultural y natural, que fortalezcan y amplíen la actividad turística; creación y fortalecimiento de micro y pequeñas empresas de servicios turísticos en las zonas más vulnerables del estado; difusión de los planes de manejo de las zonas históricas y naturales declaradas como patrimonio de la humanidad para su conservación y mejora de infraestructura; y mejoramiento del sistema de información turística en coordinación con los municipios.

La estrategia de consolidación y creación de infraestructura para garantizar a los visitantes un producto turístico ordenado y atractivo tiene como líneas de acción: Regulación, mejora y ampliación de servicios públicos para la atención del turista; coordinación con los municipios para la atracción de inversiones que favorezcan al sector turismo; creación y mejora de infraestructura para la consolidación de atractivos turísticos naturales e históricos; y fomento al turismo ecológico comunitario, al turismo rural y a los servicios turísticos en comunidades indígenas.

En lo que respecta a sustentabilidad ambiental, la estrategia de consolidación del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas, establece como líneas de acción la determinación de nuevas áreas naturales protegidas y la elaboración e implementación de los programas de manejo de las áreas naturales protegidas.

En cuanto al Desarrollo Regional el objetivo es promover el desarrollo sustentable de las regiones del estado para que contribuya al arraigo territorial de la población y al mejoramiento de su calidad de vida.

Entre las estrategias se encuentran la consolidación de cuatro polos de desarrollo regional con base en las vocaciones productivas de San Juan del Río, Pedro Escobedo, Cadereyta de Montes y Jalpan de Serra, cuyas líneas de acción son: Coordinación de las acciones para el desarrollo de sectores estratégicos según la vocación de las diferentes regiones, identificando nichos y mercados de alto valor y sus factores de competitividad; fomento al autoempleo a través del otorgamiento de recursos a microfinancieras para capital semilla y proyectos emprendedores; formación de capital social a través de la capacitación de las personas que participan en proyectos productivos; generación de un programa de responsabilidad social corporativa que vincule a las empresas exitosas en su ramo, con los proyectos productivos de las regiones de mayor marginación; implantación de un programa para desarrollar las capacidades productivas especializadas en las regiones de mayor vulnerabilidad económica; diseño de estímulos técnicos y económicos para empresas que apoyen el desarrollo de las regiones del estado; y fomento de la actividad artesanal.

Otra estrategia es la canalización de mayores recursos públicos para el desarrollo regional, cuyas líneas de acción son: Desincorporación de bienes inmuebles no estratégicos del estado, destinados al desarrollo de proyectos productivos en las regiones más desfavorecidas; gestión de recursos para el desarrollo de proyectos productivos que favorezcan la equidad regional; adquisición de predios para desarrollo de proyectos que generen derrama económica y empleos particularmente en las regiones con menores ventajas.

La estrategia de conformación del proyecto integral de participación del estado en los programas de desarrollo de las regiones Centro Occidente y Centro País, tiene entre otras la línea de acción de incorporación de elementos de los programas regiones Centro Occidente y Centro País a la planeación regional del estado.

ÁMBITO MUNICIPAL

Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015 del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

Visión del Municipio al año 2020.

El derecho natural que confiere el acceso a una vida digna. La satisfacción de las necesidades básicas de la vida del ser humano y de la vida en sociedad debe ser condición y punto de partida en el camino hacia la superación. La grandeza de un pueblo se construye a partir de su grandeza de miras.

En Tequisquiapan se aspira a una condición de vida que haga ciudadanos honorables del mundo del tercer milenio.

Por eso vemos en el año 2020 a un Tequisquiapan no utópico ni fantasioso; solamente a la altura de lo que podemos construir:

- Una sociedad armónica y equilibrada en la que las brechas entre la marginación y la dignidad se unan para ser solo la última.
- Un municipio en el que sus moradores, tanto urbanos como rurales, disfruten de un entorno de primer nivel en su calidad de vida.
- Un gran centro cultural y educativo que amplíe su trascendencia en la comunidad regional y nacional.
- Un hábitat que se signifique por el orden y la funcionalidad en materia urbana.
- Un territorio de gran riqueza ecológica que nos haga merecedores del reconocimiento de las futuras generaciones.
- Un entorno que le muestre a los visitantes por qué somos un Pueblo Mágico.
- Un lugar mágico donde nuestras bondades naturales, tradiciones, costumbres, arquitectura e historia cautiven con más fuerza a nuestros maravillados visitantes.
- En fin, un mejor lugar para las actuales y nuevas generaciones de Tequisquiapan y del mundo.

Líneas estratégicas en materia turística

En el propósito de brindar todo el apoyo posible a favor del mantenimiento y desarrollo de este sub-sector que además de ser una vocación tradicional de nuestro entorno constituye una base económica de primer nivel entre nuestra comunidad, las propuestas en esta materia son:

- Incrementar la proyección que a nivel nacional e internacional se ha logrado como destino turístico de primer nivel, identificando los diferentes universos potenciales de visitantes, tanto nacionales como internacionales y diseñar programas para lograr una promoción efectiva, de acuerdo a los tipos de estancia de cada uno de ellos.
- Elaborar el mapa de potenciales turísticos del municipio y promover tanto con la iniciativa privada como con fuentes de financiamiento de los gobiernos estatal, federal y otras instituciones financieras, la explotación de esos invaluables activos para concretar proyectos de acuerdo con las características y tipo de actividades más propicias y rentables.
- Proporcionar el apoyo necesario para la construcción de obras de infraestructura y equipamiento que favorezcan el desarrollo de la actividad.
- Garantizar a través de nuestros cuerpos de seguridad, la integridad física de los turistas en el disfrute de nuestros centros de interés.
- Instalar un módulo de información municipal operado por el gobierno municipal, con todos los datos que conforman la actividad en el municipio.

- Reglamentar la operación de los guías de turistas y actividades afines, con el propósito de profesionalizar la actividad y ofrecer calidad y seguridad en el servicio a los turistas, para que no sean sorprendidos.
- Actualizar la reglamentación municipal relacionada con el sub-sector, para proteger el desarrollo de la actividad.
- Hacer más estricta la aplicación de la regulación del uso del suelo para dejar a salvo nuestros recursos naturales y el entorno urbano.
- Promover el rescate de los recursos naturales y monumentos artísticos y arquitectónicos que están siendo afectados por diferentes causas.
- Establecer programas y su reglamentación para reordenamiento del comercio ambulante y semifijo del centro de la población, que nos permita cumplir con los lineamientos de Pueblos Mágicos.
- Aprovechar los recursos financieros que el programa de Pueblo Mágico conlleva, para el rescate de la imagen urbana del centro de la ciudad.
- Constituir como polos de desarrollo turístico los poblados, minas y escenarios culturales cercanos.
- Constituir como polos de desarrollo turístico las zonas de la estación del ferrocarril, ribera del río y vaso de la Presa Centenario.

Plan Sectorial de Desarrollo Urbano Turístico de Tequisquiapan, Querétaro. 2007

Objetivos:

- Reposicionar la actividad turística de Tequisquiapan y recuperar su competitividad, estableciendo el conjunto de acciones estratégicas tendientes a ordenar, ampliar y consolidar el proceso de desarrollo turístico.
- Identificar acciones específicas de promoción y comercialización para consolidar a la Ciudad de Tequisquiapan que permitan captar el interés de segmentos estratégicos que generen mayor gasto y estadía.

Con el propósito de incrementar la derrama económica que beneficie principalmente a la población local, a través del sector turismo, la estrategia se basa en lo siguiente:

- Impulso turístico sustentable
  - Incremento de la estadía
  - Promoción
  - Inversión
- Programa de imagen urbana
- Programa de saneamiento ambiental
- Planeación participativa

Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan, 2004

Objetivos:

- Propiciar el desarrollo urbano sustentable de acuerdo a las actividades económicas y sociales de la población; conforme a las potencialidades naturales y culturales de Tequisquiapan para implementar políticas de impulso en el sistema urbano estatal y municipal.

- Plantear una estructura reglamentaria que permita controlar adecuadamente el desarrollo urbano, que contribuya a evitar situaciones críticas, reducir problemas y evitar riesgos entre los habitantes de la zona de estudio.
- Promover el ordenamiento territorial dentro de la zona normativa del presente Plan de Desarrollo y de las localidades que lo integran a través de un instrumento de planeación que permita regular los usos del suelo y facilite la administración del territorio.
- Ordenar, regular y orientar el crecimiento urbano hacia las áreas aptas evitando crecer sobre zonas de riesgo o de productividad agrícola, además de prevenir y evitar la proliferación de asentamientos irregulares.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes garantizando vivienda digna que estimule un desarrollo social, económico, y cultural.
- Dotar y modernizar la infraestructura que permita elevar la calidad de vida de sus habitantes y permita consolidar la imagen turística de Tequisquiapan.
- Definir sistemas viales acordes al modelo urbano existente que presenten continuidad y se interconecten con las futuras áreas de crecimiento y las vialidades regionales existentes.
- Dotar y fortalecer con el equipamiento necesario a la zona de estudio, que permita que la población satisfaga sus necesidades.
- Protección e integración del medio natural que constituye un sistema ecológico, parte del entorno de Tequisquiapan.
- Rehabilitar y conservar la imagen urbana promoviendo la conservación y valoración del patrimonio cultural edificado y los elementos de la arquitectura tradicional y al mismo tiempo lograr un equilibrio armónico con la imagen campestre que se tiene en la zona de estudio.
- Propiciar un desarrollo económico que integre las actividades turísticas, artesanales, industriales y agroindustriales a la productividad de sus habitantes y provoque una derrama económica a nivel Municipal, derivada de la zona de estudio.

Estudios, Planes y Programas / Bases Jurídicas	Diagnóstico Integral	Pronóstico	Estrategias	Reservas Territoriales	Oportunidades de Inversión Público - Privadas	Proyectos Turísticos Detonadores	Programa Multianual e Intersectorial de Inversiones	Fuentes de Financiamiento	Mecanismos de Instrumentación
Ámbito Federal									
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ley de Planeación							✓		✓
Ley General de Turismo	✓								
Ley General de Asentamiento Humanos	✓		✓	✓		✓			
Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	✓		✓	✓					
Ley de Aguas Nacionales	✓		✓						
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas	✓		✓			✓			✓
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	✓		✓	✓		✓			

Ley Agraria	✓		✓	✓	✓	✓			✓
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	✓								✓
Ámbito Estatal									
Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ley de Planeación del Estado de Querétaro	✓		✓						✓
Ley de Turismo del Estado de Querétaro	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Código Urbano del Estado de Querétaro	✓		✓	✓	✓				
Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro	✓		✓						✓
Ámbito Municipal									
Reglamento de Atención al Turista para el Municipio de Tequisquiapan	✓		✓			✓	✓	✓	✓

Estudios, Planes y Programas Condicionantes de Planeación	Diagnóstico Integral	Pronóstico	Estrategias	Reservas Territoriales	Oportunidades de Inversión Público - Privadas	Proyectos Turísticos Detonadores	Programa Multianual e Intersectorial de Inversiones	Fuentes de Financiamiento	Mecanismos de Instrumentación
Ámbito Nacional									
Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018	✓		✓						✓
Programa Nacionales de Desarrollo Urbano y Vivienda 2013 - 2018	✓		✓						✓
SECTUR Política Nacional Turística Febrero 2013	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa de Turismo Sustentable en México (Agenda 21 para el Turismo en México)	✓		✓	✓	✓	✓			
Programa Pueblos Mágicos	✓		✓		✓	✓			✓
Ámbito Estatal									
Plan Estatal de Desarrollo, 2013- 2018	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ámbito Municipal									
Plan Querétaro 2010 - 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 del Municipio de Tequisquiapan	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Plan Sectorial de Desarrollo Urbano Turístico de Tequisquiapan, Querétaro 2007	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia

1.3 Administrativo

La Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro se crea el 31 de diciembre de 1974, transformando al entonces Departamento Autónomo de Turismo; en 1992 después de la firma del convenio de descentralización de la Secretaría de Turismo Federal y el Gobierno del Estado de Querétaro, se publica la Ley de Turismo del Estado donde se establecen las atribuciones de la dependencia con el propósito de regular la actividad del sector turístico.

Su misión es lograr el desarrollo sostenido y equilibrado de la actividad turística en el Estado de Querétaro, que permita el crecimiento de esta industria en beneficio de todos sus habitantes en un marco de protección, conservación, cultura, costumbres, ecología. y respeto al turista.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro establece en el Artículo 31 que la Secretaría de Turismo tiene entre otras las siguientes atribuciones:

- Formular y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con los planes nacional y estatal de desarrollo;
- Fomentar el cuidado y conservación de zonas arqueológicas, monumentos artísticos e históricos u objetos de interés cultural e intervenir en la administración y conservación de áreas recreativas, de descanso, parques, bosques, lagos, lagunas y otros atractivos típicos o naturales;
- Impulsar la ampliación y el mejoramiento de la planta turística, promoviendo la creación de balnearios, instalaciones para pesca deportiva y otros similares;
- Opinar, ante las instancias competentes de la Secretaría de Turismo Federal, sobre posibles inversiones extranjeras en el Estado, para proyectos de desarrollo turístico o la ampliación de los servicios existentes;
- Participar en las diversas acciones que se diseñen para alentar las corrientes de visitantes nacionales o extranjeros hacia los centros turísticos locales;
- Participar en la realización de estudios previos en las zonas en que se vayan a crear desarrollos turísticos, a fin de que se preserve y proteja el ambiente ecológico;
- Apoyar la organización, promoción y coordinación de las actividades necesarias para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;
- Controlar y supervisar, de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia, la prestación de los servicios turísticos que se realicen en el Estado.

Figura 1.1 Estructura orgánica de la Secretaria de Turismo de Querétaro

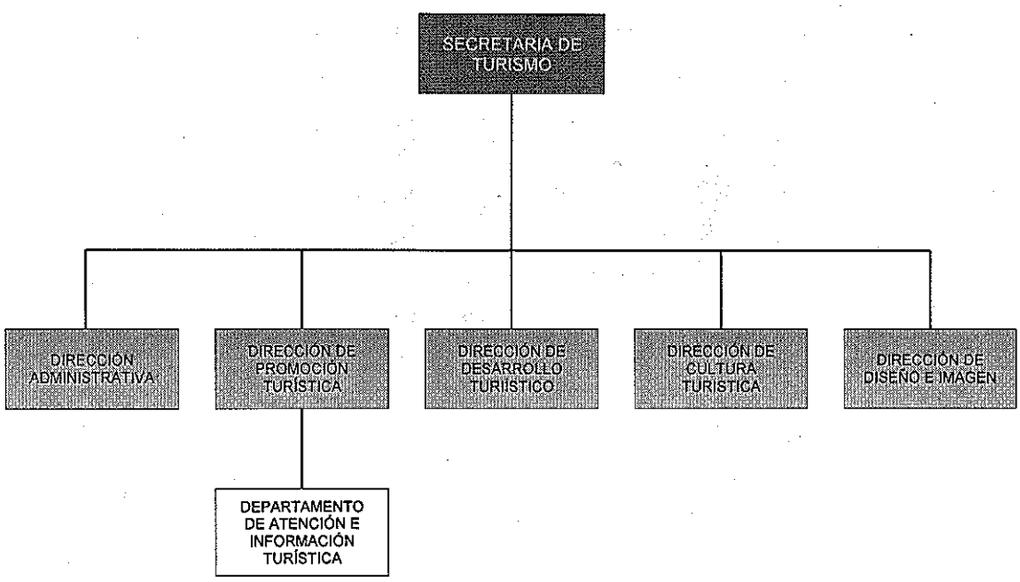

Fuente: Manual de Organización de la Secretaria de Turismo

Fondos asignados

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro contó con un presupuesto total de $2,527,187,881 para el ejercicio fiscal 2012.

Específicamente, a la Secretaria de Turismo del Estado de Querétaro le fueron asignados $39,588,891, equivalentes al 1.56% del presupuesto total.

Figura 1.2 Presupuesto de Egresos 2012 (mdp)

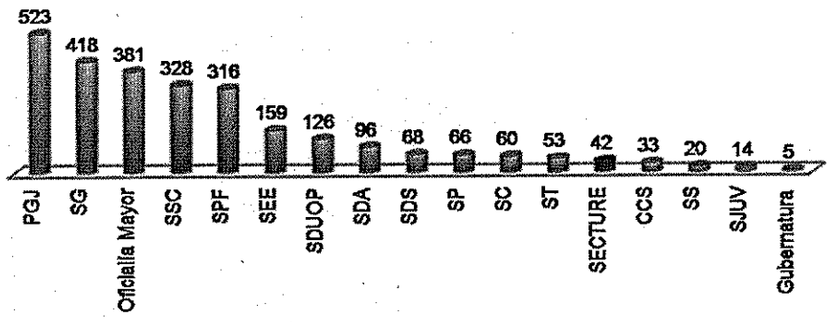

Fuente: Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal del año 2013.

Históricamente la Secretaría de Turismo del Estado ha contado con un presupuesto similar desde el año 2005, registrando para el año 2012 el monto más alto de los últimos ocho años.

Figura 1.3 Presupuesto de la Secretaría de Turismo del Estado 2005-2012(mdp).

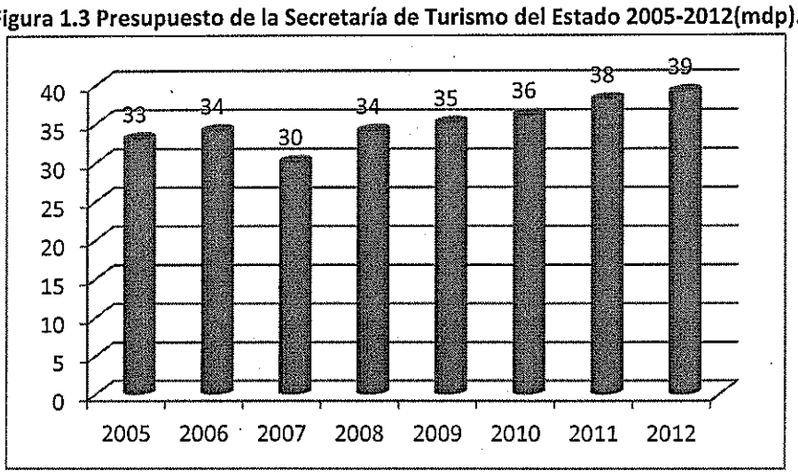

Fuente: Ley de Egresos de los Ejercicios Fiscales 2005 a 2012 del Gobierno del Estado de Querétaro

PROYECTOS

La Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro, ha emprendido diversos proyectos entorno a la actividad turística que coadyuvan al desarrollo integral del sector.

Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística

El Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística (PICCT) representa un esfuerzo del Estado, con apoyo del Gobierno Federal y en conjunto con los Municipios, por profesionalizar el servicio que se brinda por parte del sector turístico, con el objetivo de posicionarse como uno de los Estados más competitivos en esta materia.

El PICCT está dirigido a distintos sectores de la sociedad, desde empresarios y empleados hasta estudiantes de nivel básico, medio y superior. De esta manera, se han invertido para el año 2012 cerca de diez millones de pesos en dicho programa.

Cuadro 1.1 PICCT en el Estado 2009-2012

	2009	2010	2011	2012
Inversión MDP	1.5	4.9	9.9	10
Cursos Impartidos	64	109	118	ND
Empresas beneficiadas	421	1 092	1 215	ND
Personas beneficiadas	1 339	2 836	3 425	ND
Certificados H y M	173	288	378	448
Jornadas de Cultura Turística	3 566	13 266	15 331	18 343
Certificación de Competencia Laboral	ND	235	285	484
Círculo de Calidad	ND	150	250	ND
Premio Querétaro a la Excelencia Turística	ND	11	20	23

Fuente: Anuario Turístico del Estado, 2012. INEGI

Promoción y comercialización

Respecto a la promoción y comercialización turística del Estado de Querétaro, se ha trabajado en campañas que tienen diferenciado el mercado objetivo de acuerdo a su procedencia, ya sea local, nacional o internacional.

La campaña nacional es a la que se asigna mayor presupuesto, y está enfocada a los principales mercados emisores del país, es decir, el Distrito Federal y Área Metropolitana, Puebla y Monterrey, y dirigida al nivel socio económico ABC+.

Figura 1.4 Evolución del presupuesto de promoción 2010-2012, Estado de Querétaro.

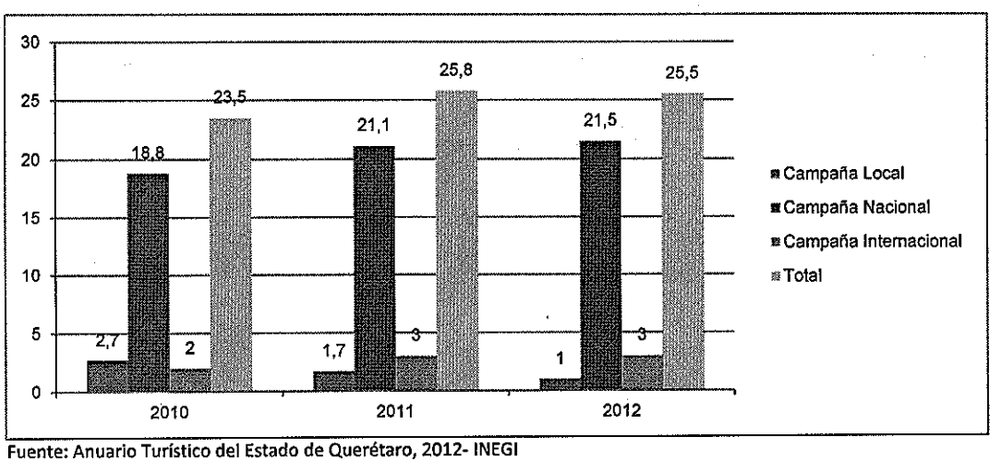

Fuente: Anuario Turístico del Estado de Querétaro, 2012- INEGI

Además, cada año se realizan proyectos especiales para promocionar al Estado en su conjunto. Para el año 2012 destacaron:

- Activación Navideña
- Expo del Queso y el Vino 2012
- Apoyo a las filmaciones de "Los Gastronautas" y "Gringo en México"
- Instalación de web cams en la Plaza de Armas
- Letras de Querétaro

Presencia de FONATUR

Por parte del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, se realizó en el año 2011 el Programa de Desarrollo Turístico de la Región Tolimán-Ezequiel Montes, teniendo como área de estudio a los dos Municipios de la Región. El objetivo primordial consistió en la definición de estrategias y acciones que coadyuvaran al desarrollo turístico de la región.

1.4 Acciones y desarrollo de proyectos

El Poder Ejecutivo de Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal del 2013 cuenta con un presupuesto total de 2,708 mdp distribuido en las diferentes dependencias; a la Secretaria de Turismo del Estado de Querétaro fueron asignados 42 mdp correspondientes al 1.5% del presupuesto total.

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Querétaro.

El 26 de junio del presente año se publica en el Diario Oficial de la Federación el Convenio Celebrado entre la Secretaria de Turismo y el Estado de Querétaro, el cual tiene por objeto que La SECTUR otorgue a la Entidad Federativa los recursos públicos federales del orden de $39,000,000 (treinta y nueve millones de pesos para Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística, los cuales serán aplicados en los programas y proyectos que a continuación se señalan:

El Poder Ejecutivo de Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal del 2013 cuenta con un presupuesto total de 2,708 mdp distribuido en las diferentes dependencias; a la Secretaria de Turismo del Estado de Querétaro fueron asignados 42 mdp correspondientes al 1.5% del presupuesto total.

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Querétaro.

El 26 de junio del presente año se publica en el Diario Oficial de la Federación el Convenio Celebrado entre la Secretaria de Turismo y el Estado de Querétaro, el cual tiene por objeto que La SECTUR otorgue a la Entidad Federativa los recursos públicos federales del orden de $39,000,000 (treinta y nueve millones de pesos para Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística, los cuales serán aplicados en los programas y proyectos que a continuación se señalan:

Cuadro 1.2 Coonvenio de coordinación para el otorgamiento de subsidio en materia de desarrolloturístico

No.	Tipo de Programa o Proyecto	Nombre del Programa o Proyecto	Subsidio autorizado
1	Excelencia y Calidad de Productos Turísticos	Programa Integral de Capacitación y Competitividad turística	$5'500,000
2	Equipamiento Turístico	Construcción de tirolesas, puentes colgantes y vía ferratas. Sierra Gorda.	$3'000,000.00
3	Equipamiento Turístico	Proyecto "Caminos de Fray Junípero", Sierra Gorda	$2'500,000.00
4	Mejoramiento de Imagen Urbana	Construcción de Plaza los Arcos en la intersección del Blvd. Bernardo Quintana con Calzada de los Arcos. Santiago de Querétaro.	$8'200,000.00
5	Mejoramiento de Imagen Urbana	Arquitectura del Paisaje. Los Arcos. Santiago de Querétaro	$4'300,000.00
6	Mejoramiento de Imagen Urbana	Proyectos de reordenamiento de tranvías.	$500,000.00
7	Mejoramiento de Imagen Urbana	Mejoramiento de imagen urbana de las fuentes históricas y su entorno.	$2'450,000.00
8	Mejoramiento de Imagen Urbana	Rescate de imagen urbana de la Plaza principal y portales y Plaza Santa Cecilia, Tequisquiapan	$5'940,000.00
9	Mejoramiento de Imagen Urbana	Rescate de imagen urbana en fachadas de parque las fuentes, trotapista en camino al jardín botánico y rehabilitación del parque de las fuentes. Cadereyta	$2'000,000.00
10	Mejoramiento de Imagen Urbana	2a. Etapa de mejoramiento de imagen urbana y rescate del Museo de la Capilla de las Ánimas y su contexto, Bernal	$360,000.00
11	Mejoramiento de Imagen Urbana	Rescate de imagen urbana en andadores, San Joaquín	$1'600,000.00
12	Mejoramiento de Imagen Urbana	Mejoramiento de imagen urbana de la Misión de Santiago de Jalpan y su entorno, Jalpan de Serra	$1'750,000.00

13	Apoyo a las Estrategias y Toma de Decisiones, Estudios, Investigaciones y Proyectos	Diagnóstico sobre competitividad y sustentabilidad del Destino:	$900,000.00
		• Querétaro Ciudad Mexicana Patrimonio Mundial	$500,000.00
		• Bernal Pueblo Mágico	$100,000.00
		• Jalpan de Serra Pueblo Mágico	$100,000.00
		• Cadereyta de Montes Pueblo Mágico	$100,000.00
		• Tequisquiapan Pueblo Mágico	$100,000.00

Fuente: Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico.

1.5 Aspectos fisiográficos

LOCALIZACIÓN

Tequisquiapan se encuentra ubicado entre los paralelos 20°40' y 20°25' de latitud Norte, entre los meridianos 99°49' y 100°06' de longitud Oeste.1 La Cabecera Municipal se localiza a los 20° 31' de latitud Norte y 95° 52'30" de longitud Oeste. Al Norte colinda con los municipios de Colón y Ezequiel Montes, al Sur con el municipio de San Juan del Río, al Este con el municipio de Ezequiel Montes y el Estado de Hidalgo y al Oeste con los municipios de Pedro Escobedo y Colón. El municipio cuenta con una superficie de 343.6 km2, lo cual representa el 2.3% de la superficie del estado.[2](Figura 1.5)

Figura 1.5 Localización del municipio de Tequisquiapan, Querétaro

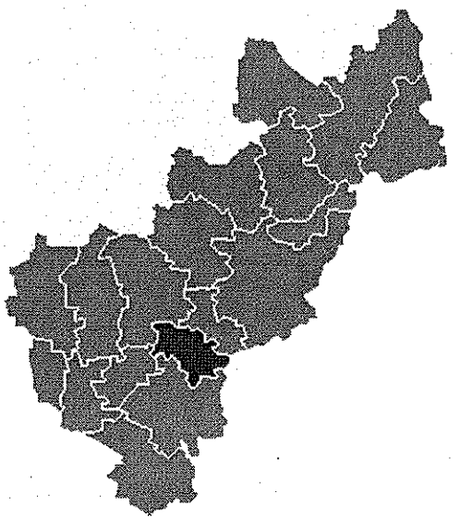

CLIMA

De acuerdo al Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, el clima de Tequisquiapan es semiseco templado en un 99.6% de su superficie, mientras que el porcentaje restante se considera semiseco cálido, teniendo un rango de temperaturas que van de los 14 a los 20°C.3 En cuanto a la

[1] Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Tequisquiapan, Querétaro.
[2] Sitio Web del Estado de Querétaro. http://www.queretaro.gob.mx Fecha última actualización: 23 de abril de 2013.
[3] Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Tequisquiapan, Querétaro.

precipitación, pueden distinguirse dos épocas bien definidas al año, la de lluvias que se da en los meses de junio a octubre y la de secas en los meses de noviembre a abril y algunas lluvias aisladas en el mes de mayo. El índice promedio de precipitación pluvial es de 78 días con una media anual de 511.8 mm, que de manera extraordinaria alcanzaron los 600mm en 2003. Los veranos son cálidos y el invierno no muy extremoso, ya que la temperatura media anual es de 17.5 °C. Los vientos dominantes son en dirección Noreste Suroeste. Las heladas se presentan en los meses de octubre a febrero y esporádicamente en marzo y fines de septiembre. El índice promedio es de 18 días al año.[4]

OROGRAFÍA

Tequisquiapan se encuentra en la altiplanicie mexicana, en las estribaciones australes de la Sierra Gorda, donde se localizan zonas relativamente planas que forman pequeños valles y planicies que han dado lugar a áreas de cultivo. Dentro de sus elevaciones principales se encuentra el Cerro La Laja con 2270 m.s.n.m., el Cerro Boludo con 2230 m.s.n.m., el Cerro Las Mesteñas con 2190 m.s.n.m., el Cerro Blanco con 2150 m.s.n.m., el Cerro El Zapote con 2120 m.s.n.m. y la Pena La Bruja con 2050 m.s.n.m.[5]

FISIOGRAFÍA

El municipio de Tequisquiapan pertenece a la Provincia fisiográfica del Eje Neovolcánico, en la Subprovincia de Llanuras y Sierras de Querétaro e Hidalgo, las cuales se caracterizan por los sistemas de topoformas de Lomerío de aluvión antiguo en un 49.9%, Sierra volcánica de laderas tendidas con lomerío en un 31.7%, Sierra compleja en un 16.9% y Lomerío de basalto en un 1.5%.[6] (Figura 1.6).

Figura 1.6 Fisiografía del municipio de Tequisquiapan.

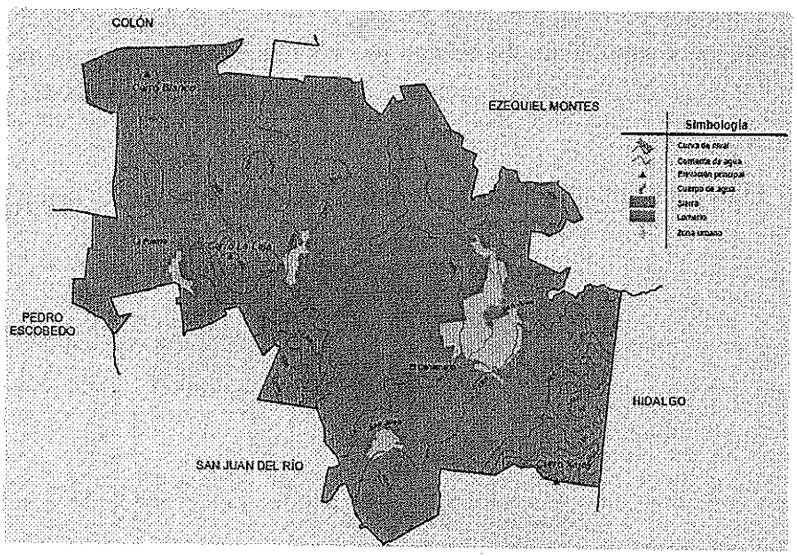

Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Tequisquiapan, Querétaro.

Geología

En cuanto a su composición geológica, el 18.83% del municipio se compone por suelo aluvial del periodo Cuaternario, dentro de las rocas ígneas extrusivas el 9.28% es basalto, y el 0.31% es basalto-brecha volcánica básica del periodo Terciario-Cuaternario. En el periodo Terciario se encuentran rocas ígneas extrusivas, de las cuales el 5.72% son riolitas, 16.36% son riolitas-toba ácida, 2.83% son tobas ácidas, 4.95% son tobas ácidas-brecha volcánica ácida. Dentro de este mismo periodo se encuentran las rocas volcanoclásticas de las cuales el 32.50% son volcanosedimentarias, y las rocas sedimentarias como arenisca-conglomerado en un 3.79%.7

[4] Sitio Web del Estado de Querétaro. http://www.queretaro.gob.mx Fecha última actualización: 23 de abril de 2013.
[5] Sistema para la consulta del Cuaderno Estadístico Municipal de Tequisquiapan, Querétaro. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2005.
[6] Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Tequisquiapan, Querétaro.
[7] Sistema para la consulta del Cuaderno Estadístico Municipal de Tequisquiapan, Querétaro. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2005.

EDAFOLOGÍA

La composición del suelo del municipio es Feozem (48.7%), Vertisol (39.2%), Leptosol (6.6%), Regosol (0.6%) y Calcisol (0.4%). El Feozem es uno de los tipos de suelo más fértiles y más empleados para actividades de producción agrícola, sin embargo es susceptible a la erosión, por lo que es importante tomar en cuenta este factor para realizar prácticas agrícolas que minimicen este fenómeno. Por otro lado, los vertisoles son suelos arcillosos, con tendencia a endurecerse cuando están secos y a volverse lodosos cuando se mojan. Aunque no son suelos muy fértiles, con buenas prácticas y el uso de tecnologías agrícolas adecuadas logran tener una buena productividad. (Figura 1.7).

Figura 1.7 Composición edafológica de Tequisquiapan

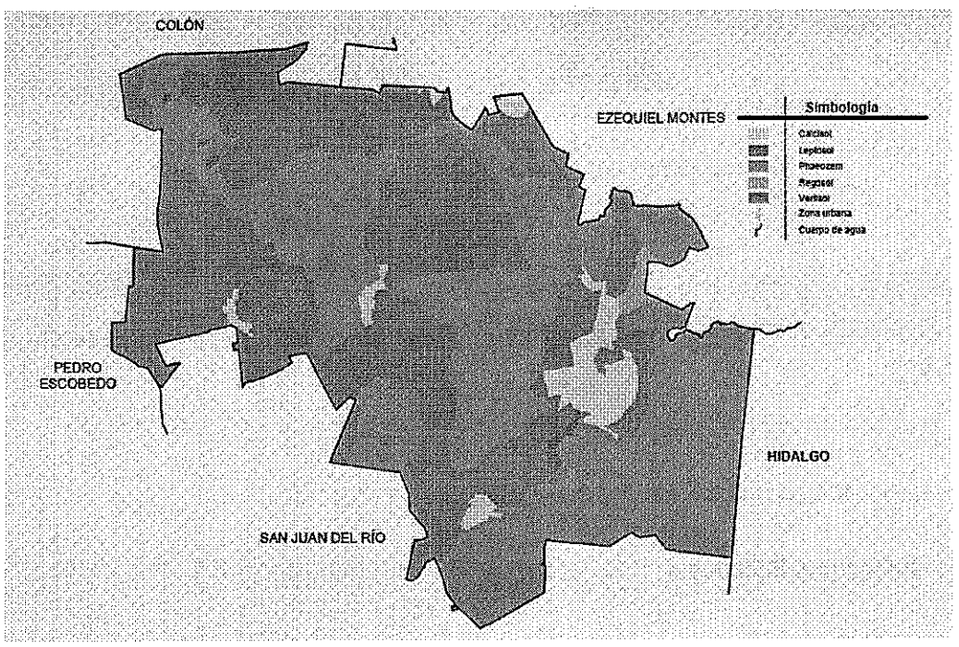

Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Tequisquiapan, Querétaro.

HIDROGRAFÍA

El municipio de Tequisquiapan se encuentra dentro de la Región Hidrológica del Pánuco, en la cuenca del Río Moctezuma, en la subcuenca del Río San Juan (98.5%), R. Tecozutla (0.8%) y Drenaje Caracol (0.7%). Cuenta con la corriente perenne de San Juan, y el cuerpo de agua perenne El Centenario y La Fuente.[8]

USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN

En lo referente al uso del suelo y a la cobertura vegetal del municipio, el 54.1% está dedicado a la agricultura, mientras que el 26.2% corresponde al matorral crasicaule, el 6.9% son bosques, el 6.1% selvas, el 3.9% está ocupado por zona urbana y el 2.2% son pastizales. (Figura 1.8).[9]

Figura 1.8. Uso del suelo y tipos de vegetación de Tequisquiapan

[8] Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Tequisquiapan, Querétaro.
[9] Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Tequisquiapan, Querétaro.

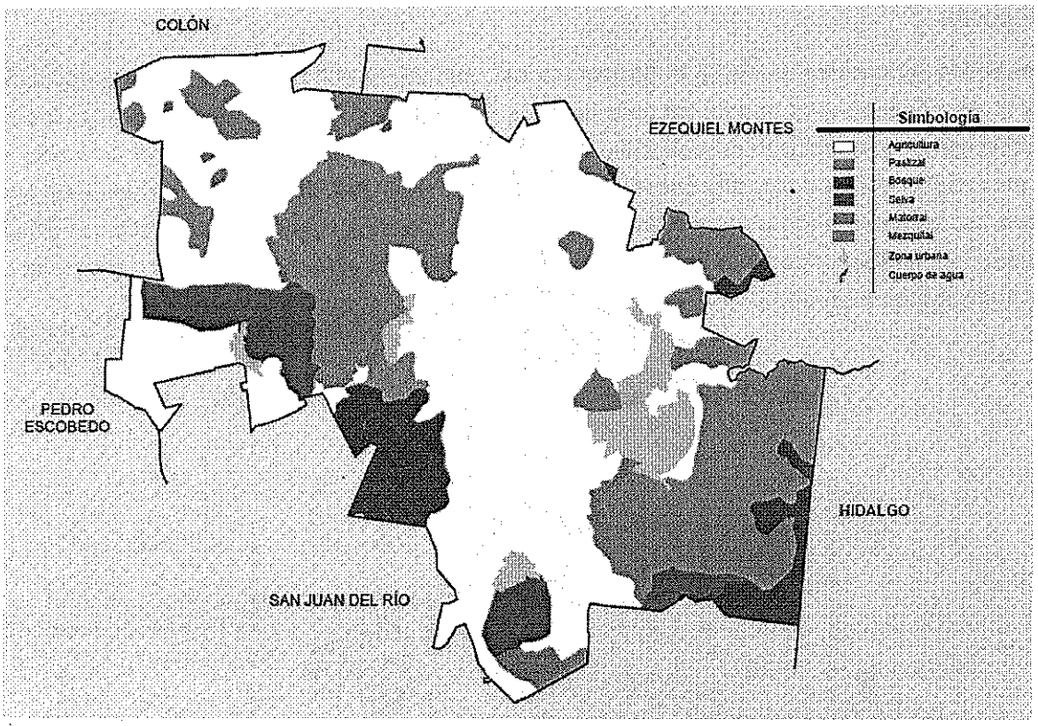

Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Tequisquiapan, Querétaro.

1.6 Aspectos sociales y económicos

1.6.1 Aspectos Sociales

El Estado de Querétaro

Crecimiento demográfico estatal

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, el estado cuenta con1´827,937 habitantes, lo que significa un incremento de 229,798 personas con relación al año 2005. Del total de la población, 887,188 son hombres y 940,749 son mujeres.

A nivel nacional, Querétaro ocupa el lugar 22 en cuanto al monto de su población, ya que la densidad de habitantes es de 156 personas por km2, está estadística lo coloca en el 9° lugar a nivel nacional dentro de los lugares más densamente poblados.

Del año 1900 al 2010, la población se multiplicó poco menos de 7 veces. De 1960 a 1970 la tasa promedio anual fue de 2.2%, mientras que entre 2005 y 2010 ésta fue de 2.7%. En 1970 existían poco menos de 486 mil habitantes y para 2010 la población total se ubicó en 1´827,937 habitantes, es decir, la población de Querétaro aumentó más del triple en 40 años.

Cuadro 1.3 y figura 1.9 Crecimiento demográfico estatal (millones)

AÑO	POBLACIÓN	TMAC (%)
1990	1´051,235	3.50
1995	1´250,476	3.53
2000	1´404,306	2.35

2005	1´598,139	3.62
2010	1´827,937	2.72

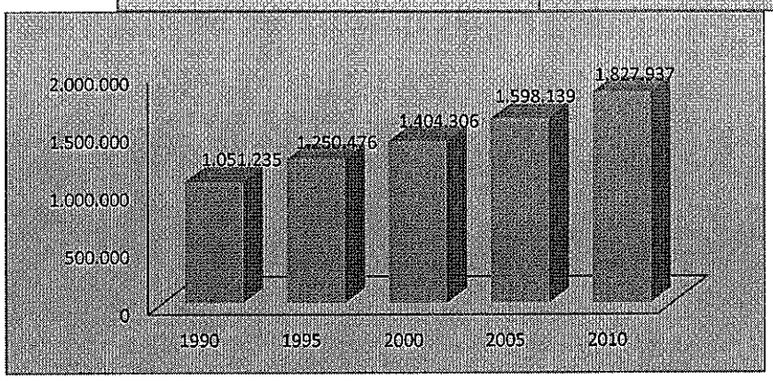

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010 y Conteos de Población y Vivienda 1995, 2005.

Tasa de Crecimiento

De acuerdo a las cifras presentadas por INEGI, la tasa de crecimiento va en aumento, aunque con ligeras variaciones. Por ejemplo, en el año 2005 la tasa de crecimiento fue de 2.62%; para el año 2010 tiene una tasa de crecimiento del 2.72%, es decir, diez puntos porcentuales arriba.

Tres municipios superan la tasa de crecimiento media anual del estado: Corregidora (6.1%), Ezequiel Montes (4.1%) y San Juan del Río 2.73%.

Figura 1.10 Tasa media anual de crecimiento

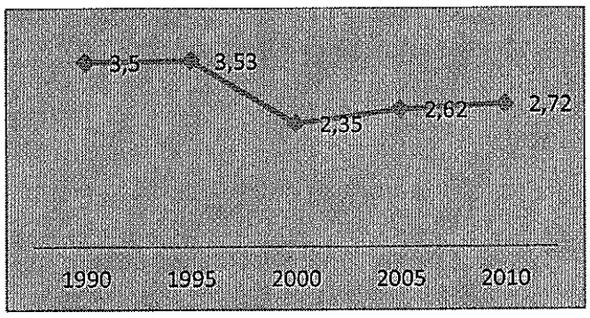

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010 y Conteos de Población y Vivienda 1995, 2005. INEGI.

Distribución de la población

Tres municipios concentran poco más de dos tercios de la población estatal, es decir, el municipio de Querétaro registra 801,940 habitantes; San Juan del Río con 241,699 habitantes y Corregidora con 143,073 habitantes, agrupan el 65% del total de la población.

El 78% de la población vive en localidades urbanas y el 28% en localidades rurales. En el estado siete de cada diez personas radican en localidades con 2,500 o más habitantes y 3 de cada 10 en las del ámbito rural. La transformación de población rural en urbana ha crecido de manera considerable. En 1950 tres de cada cuatro personas vivían en localidades rurales, esto es, en 60 años más de la mitad de la población dejo de ser rural para convertirse en urbana.

En contraste, Peñamiller que cuenta con 18,441 habitantes; Arroyo Seco con 12,910 y San Joaquín con 8,865, son los que registran menor número de habitantes, solo suman el 2.2% de la población del estado.

Figura 1.11 Municipios con mayor y menor número de población

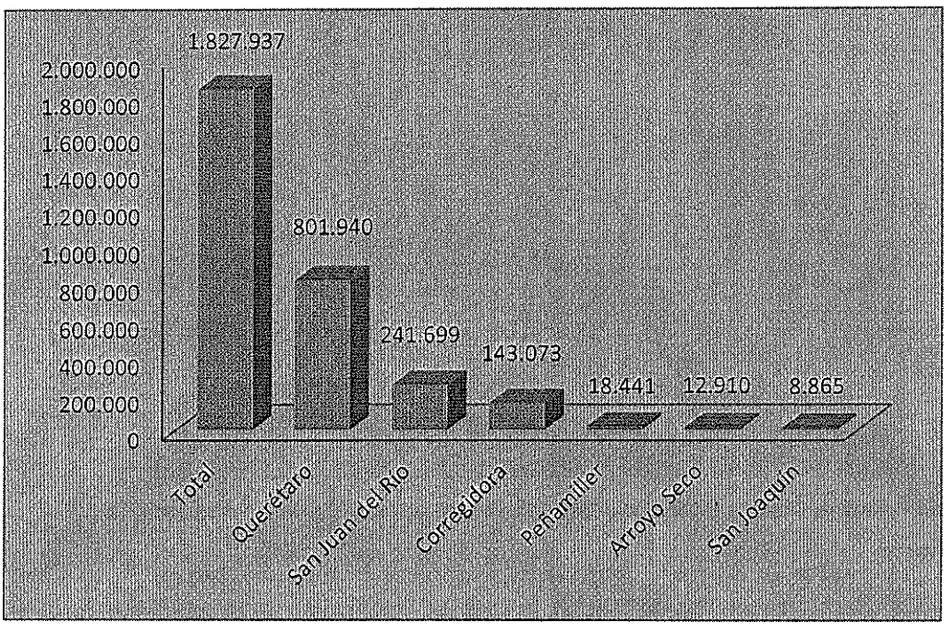

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI

Estructura de la población por sexo

De acuerdo con el Censo 2010, el estado registra casi 1 millón 827 mil 712 habitantes, 51.47% son mujeres y 48.53% hombres; lo anterior arroja una relación de 96 hombres por cada 100 mujeres. Por municipio destacan El Marqués con (98.2); Colón (97.7); Querétaro y Corregidora con (97.4 y 97.2) respectivamente, mostrando una relación mayor a la estatal.

Figura 1.12 Población por sexo

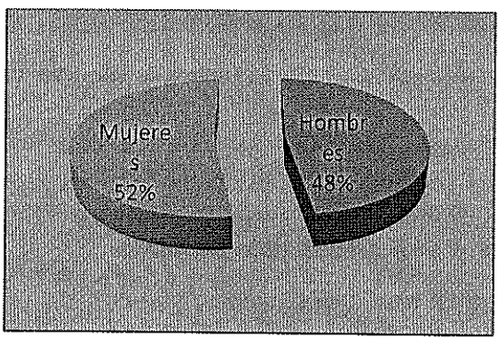

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI

Población por grupos de edad

Por grupos de edad, para el 2010, menos de la tercera parte de la población son niños y adolescentes menores de 15 años (29.5%), los jóvenes (15 a 29 años) representan 28.6%, los adultos (30-59 años) 35.1% y los mayores de 60 años, 6.9 por ciento.

Con base en los datos del Censo de Población 2010, la edad mediana de la población Queretana es de 23 años; 24 años las mujeres y 22 los hombres. De los municipios del estado, Pinal de Amoles presenta la población más joven, con una edad mediana de 18 años para la población femenina y 15

para la masculina; en tanto, para Corregidora y Querétaro, se presenta 25 en las mujeres y 24 años en los hombres, esto es, representan las edades más altas.

Fecundidad

La tasa global de fecundidad (TGF) indica el promedio de hijos nacidos vivos que tendría una mujer durante su vida reproductiva (15 a 49 años), si las tasas de fecundidad por edad del periodo permanecen constantes. Hasta la segunda mitad de la década de los noventa, la TGF era de alrededor de 4 hijos por mujer; entre 2000 y 2010 disminuyó y pasó de 2.8 a 2.0 hijos por mujer.

Mortalidad

Al 2005 se estima que la esperanza de vida al nacimiento de la población queretana es de 75.6 años; 78 años en las mujeres y 73.2 en los varones. Al paso del tiempo este indicador ha ido en aumento: en 1990 se esperaba que un recién nacido viviera 70 años en promedio; para 2000, el valor fue de 73 años y para 2005, de 75 años.

Para el mismo año se prevé una tasa bruta de mortalidad en el estado de 4.2 (defunciones ocurridas por cada mil habitantes).

En el año 2007 se registraron 7 mil 79 defunciones, de las cuales 55.6% fueron de hombres y 44.4% mujeres. Las enfermedades del sistema circulatorio (24.8%), endocrinas, nutricionales y metabólicas (18.8%), así como los tumores (neoplasias con 14.6%), son las principales causas de muerte en las mujeres; sin embargo aunque la principal causa en los hombres es la misma que la de su contraparte, en la segunda y la tercera causa hay diferencias, ya que para ellos también destacan las enfermedades del sistema digestivo y las de causas externas de morbilidad y de mortalidad.

Población Indígena

En Querétaro, en el año 2005, poco más de 23 mil personas de 5 años y más declararon hablar algún dialecto o lengua indígena. De ellos, el 94.8% se comunica también en español. Por otra parte, en el año 2000 se registraron poco más de 25 mil personas hablantes de lengua indígena, de las cuales 91 de cada 100 también hablan español.

Según su distribución porcentual por sexo, se tiene que 49.0% corresponde a los hombres y 51.0% a las mujeres. Cabe mencionar que de esta población, 43.5% cuenta de 5 a 24 años de edad.

Las lenguas indígenas de la entidad con mayor número de hablantes son: Otomí (81.0%) y Náhuatl (4.1 por ciento). De un total de 18.9 mil personas que hablan Otomí, 62.0% se concentran en el municipio de Amealco de Bonfil y 27.0% en Tolimán.

En poco menos de 8.3 mil hogares del estado el jefe y/o su cónyuge hablan alguna lengua indígena. Estos hogares están formados por poco más de 41 mil personas.

En el año 2010, en el estado, 8.4% de la población de 15 años y más no ha logrado incorporarse o permanecer en el sistema educativo nacional, 9.1% cuenta con primaria incompleta, 19.4% logró concluir la primaria, 29.5% tiene al menos un grado aprobado en secundaria o en estudios técnicos o comerciales, 18.8% aprobó algún grado en bachillerato o equivalente y 14.9% tiene algún grado aprobado en estudios superiores.

Educación

De acuerdo a los datos proporcionados por el Consejo Estatal de Población (COESPO), 97.6% de la población de 8 a 14 años en Querétaro sabe leer y escribir, siendo la proporción de niñas mayor (98.1%) que la de los niños (97.1%). En los estados del país, Sinaloa tiene el mayor porcentaje de población de 8 a 14 años que sabe leer y escribir con 99.4%, seguido por Aguascalientes (99.3%) y el Distrito Federal con 99.0%. En el lado opuesto, Chiapas (94.2%), Michoacán de Ocampo (94.4%) y Yucatán (96.0%) registran las menores proporciones.

En 2009, la tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más es de 7.3%. De cada 100 mujeres de 15 años y más, nueve no saben leer ni escribir; mientras que de cada 100 hombres, seis se encuentran en la misma situación.

Las entidades federativas con la menor tasa de analfabetismo son: Coahuila de Zaragoza con 2.0% y el Distrito Federal con 2.3%; Querétaro presenta una tasa de 7.3%; en contraparte, Chiapas, Guerrero y Oaxaca tienen las mayores proporciones de población analfabeta con más de 15% cada una.

En el estado la proporción de la población de 5 a 14 años que asiste a la escuela en 2010 es de 96.1%. El comportamiento de este indicador por sexo es semejante con 96.3% las niñas y 95.9% los niños.

Por entidad federativa el porcentaje de la población de 5 a 14 años que asiste a la escuela presenta diferencias, Hidalgo tiene la mayor proporción con 98.6%; Querétaro con 96.1 y en contraste, la menor se ubica en Chiapas con 92.1%, una diferencia porcentual de 6.5 puntos.

En Querétaro, la población de 15 años y más en promedio, prácticamente ha terminado la secundaria. El **grado promedio de escolaridad 8.9,** ligeramente superior al nacional (8.6).

Figura 1.13 Promedio de Escolaridad Estatal

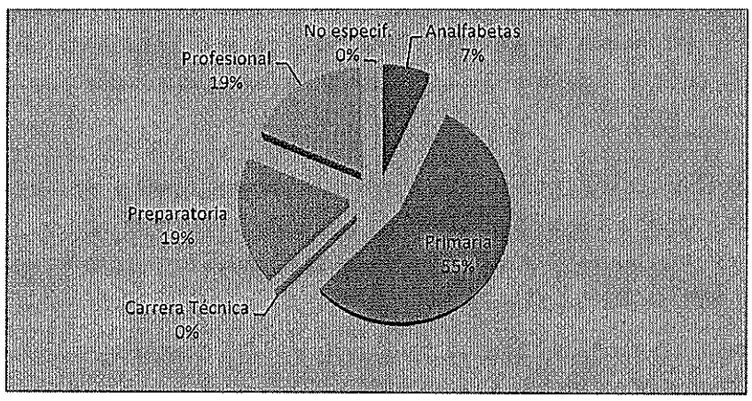

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI

EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN

Con base al Censo de Población y Vivienda 2010, el área de estudio se integra por el municipio de Tequisquiapan, comprende 90 localidades, con una población de 63,413 habitantes. Esta población representa el 34.7% sobre el total estatal (1´827,937 habitantes). 30,752 son hombres y 32,661 son mujeres.

Cuadro 1.4 y Figura 1.14 Población Zona de Estudio

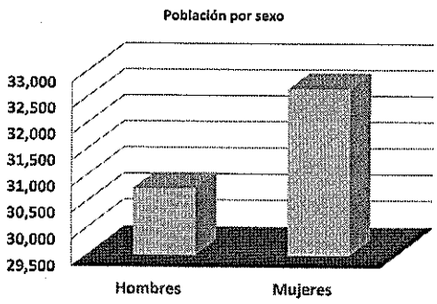

Fuente: INEGI 2010

Crecimiento histórico del municipio de Tequisquiapan

La población del municipio de Tequisquiapan la conforman todos aquellos habitantes que residiendo en esta localidad fueron contados en un momento dado. El propósito de este indicador es comparar los totales de la población en diferentes periodos de tiempo. En el siguiente cuadro se presenta la evolución histórica (1970-2010) de crecimiento poblacional. La población del municipio se ha incrementado en poco más del doble en 40 años al pasar de 204,385 en 1970 a 582,267 en el 2010.

Cuadro 1.5 y Figura 1.15 Crecimiento Histórico del municipio de Tequisquiapan 1990-2010

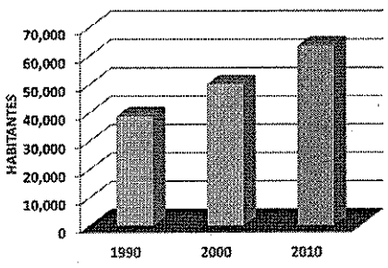

Fuente: Elaboración propia con base a los datos de los Censos 1990, 2000 y 2010. INEGI

Tasa de crecimiento de la población

En el municipio de Tequisquiapan se observa que la tasa de crecimiento ha sido positiva, pero a la baja a partir de 1990, es decir, en la década 80 – 90 su tasa de crecimiento fue de 3.41 presenta una disminución a partir de 1990 al 2005 y un repunte del 2005 al 2010. Esta sensible baja es coincidente con el "cambio de la política poblacionista de 1974 que inicia con el control natal" (Aboites, 2002) reduciendo el número de hijos a dos por familia y cambiando la estructura familiar de extensa y ampliada a nuclear. La tasa de crecimiento de la población declinó del 3.4% del periodo de 1980 - 1990 a 2.3% en el período 2000 a 2005, presentando una alza al 2010, con una tasa de crecimiento del 2.3%.

Figura 1. 16 Tasa de crecimiento 1980-2010

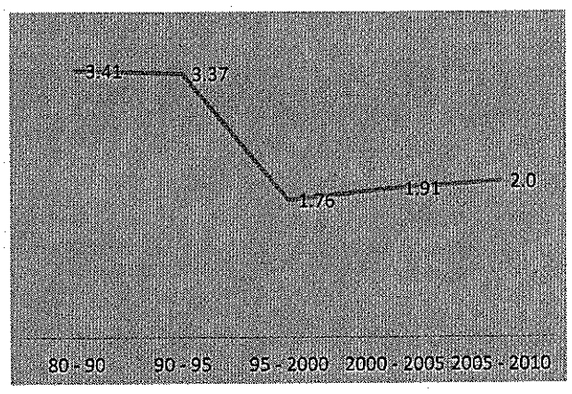

Fuente: Elaboración propia con base en los Censos Generales de Población y Vivienda 1980, 1990 y 2000, 2010 y Conteos de Población 1995, 2005. INEGI.

De tal manera que el municipio de Tequisquiapan ha mostrado un comportamiento en su crecimiento demográfico a la alza mientras que sus niveles de incremento han mostrado comportamientos a la baja, es decir, que sus ritmos de incremento demográfico (aunque siempre constantes) han sido desiguales.

Estructura de la población por sexo

La estructura de la población por edad y sexo es el resultado de la interacción de tres componentes demográficos: fecundidad, mortalidad y migración. La distribución por edad y sexo de un territorio permite evaluar su composición, es decir, si es población joven, envejeciendo o envejecida. Lo que a su vez permite

proponer políticas poblacionales, económicas y sociales para tales características. De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, el municipio de Tequisquiapan registró 63,413 habitantes, 51.5% son mujeres y 48.5%, hombres; lo anterior arroja una relación de 91 hombres por cada 100 mujeres.

La población del municipio de Tequisquiapan por estructura de sexo y edad puede describirse como una pirámide con una proporción relativamente grande de jóvenes que ha entrado en un proceso de envejecimiento cuyo basamento tiende a la disminución El descenso de la fecundidad y mortalidad ha traído como consecuencia una transformación de la pirámide poblacional, que se refleja en el estrechamiento de la base y en el desplazamiento de generaciones hacia las edades centrales y gradualmente las ubicadas en la cúspide.

Figura 1.17 Población por sexo 2010

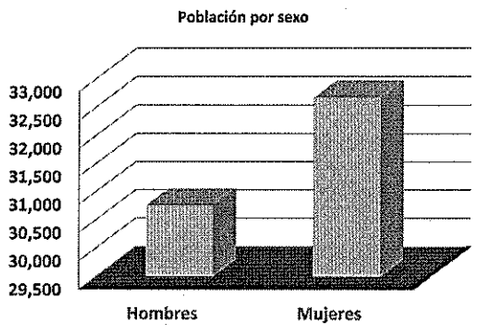

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2010. INEGI

De manera más específica, disminuye la proporción de la población joven (menores de 30 años), correspondiendo la mayor diferencia a los niños y niñas menores de 10 años. A partir de los 30 años, la participación se incrementa en todos los grupos y aunque las diferencias no exceden de la unidad porcentual, en los grupos de población de los 40 a los 54 años se presentan las variaciones más amplias.

Cuadro 1.6 Población por edades

Edad desplegada	Población total	Hombres	Mujeres
0 - 4 años	6,141	3,128	3,613
5 - 14 años	13,089	6,645	6,444
15 - 24 años	12,502	6,252	6,250
25 - 34 años	9,793	4,467	5,326
35 - 44 años	8,547	3,986	4,561
45 - 54 años	5,878	2,788	3,090
55 - 64 años	3,565	1,716	1,849
65 y más	3,771	1,708	2,063
No especificado	127	62	65
TOTAL	63,413	30,752	32,661

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010.

Al considerar la estructura por sexo, destaca la presencia masculina en los grupos más jóvenes (de 0 a 14 años), en tanto que entre los grupos comprendidos de los 15 a 64 años esta situación se invierte. En las personas de edad avanzada (más de 65 años) no existe diferencia significativa entre hombres y mujeres. Este patrón demográfico, de acuerdo a la teoría de la transición demográfica, pertenece a la etapa llamada "expansión tardía", debido a que disminuyen las tasas de fecundidad y de mortalidad, lo que se traduce en una estabilización del crecimiento (Valdés, 2000) pero conservando el reemplazo generacional.

Figura 1.18 Población por grupos de edad Tequisquiapan, 2010

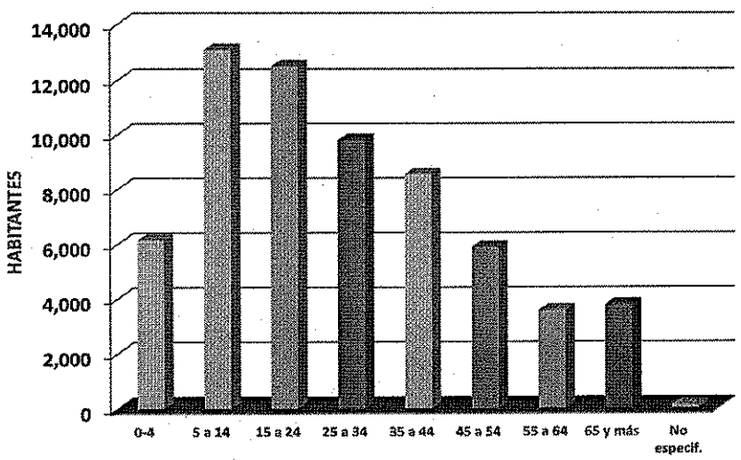

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI

En la gráfica anterior se puede apreciar que los grupos de edad de infantes y jóvenes tiende a reducirse, mientras que las de los adultos y ancianos tienen la tendencia a crecer; también se observa que los grupos de edad de 15 a 24 años, que es cuando los jóvenes inician sus estudios medios y superiores tienen la tendencia a crecer, ello quiere decir qué en una década más se necesitarán más escuelas de nivel profesional y la creación de un número mayor de empleos.

Población indígena

En el municipio de Tequisquiapan no hay emplazamiento de grupos étnicos, sin embargo se observa su presencia debido a que emigran de sus lugares de origen al municipio con el objetivo de vender sus artesanías. La población de origen étnico que en el Censo de Población y Vivienda del 2010 manifestó residir en el municipio de Tequisquiapan asciende a 584 personas. Las localidades de La Fuente, San Nicolás, Fraccionamiento Nahui Ollin y la cabecera municipal son las que tienen la mayor presencia indígena con 458 habitantes, el resto se ubica dispersa en el resto del municipio. Por origen de grupo étnico predominan los nahuas.

Personas con capacidades diferentes

Discapacidad, dicho de una persona se refiere a aquella que tiene impedida o entorpecida alguna de las actividades cotidianas consideradas normales, debido a la alteración de sus funciones intelectuales o físicas. A lo largo de los años la discapacidad ha sido percibida de distintas maneras por la sociedad. En el siglo XX se encontraba vinculada a una condición o función que se consideraba deteriorada respecto a la situación general de un individuo. El término solía hacer referencia a la discapacidad física, la discapacidad sensorial, la discapacidad cognoscitiva, la discapacidad intelectual, las enfermedades mentales y distintos tipos de enfermedad crónica. En los últimos años, en cambio, la discapacidad comenzó a ser considerada a partir de los derechos humanos. A partir de entonces se inicia una búsqueda para mantener la discapacidad dentro de la sociedad con actitudes inclusivas y normas de accesibilidad.

En diciembre de 2006 la Organización de la Naciones Unidas (ONU) acordó la "Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad", para proteger y reforzar los derechos y la igualdad de

oportunidades de los 650 millones de personas con discapacidad en todo el mundo. Los discapacitados a veces tienen dificultad para ciertas actividades consideradas por otras personas como totalmente normales, como viajar en transporte público, subir escaleras o incluso utilizar ciertos electrodomésticos. Sin embargo el mayor reto para los discapacitados ha sido convencer a la sociedad de que no son una clase aparte. Históricamente han sido compadecidos, ignorados, denigrados e incluso ocultados en instituciones.

Con base al Censo de Población y Vivienda 2010, en el estado de Querétaro 3.7% de su población tiene alguna discapacidad. El caso del municipio de Tequisquiapan se tiene que el 4% de su población tiene alguna discapacidad, es decir, 2,573 habitantes.

Cuadro 1.7 y Figura 1.19 Población con discapacidad, 2010

Estado/Mpo	Discapacidad						
	Caminar	Ver	Escuchar	Hablar	Cuidado personal	Atención	Mental
Estado de Querétaro	36,039	18,972	7,178	6,014	3,763	4,049	6,935
Mpo. Tequisquiapan	1,284	522	188	175	92	119	193

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2010. INEGI

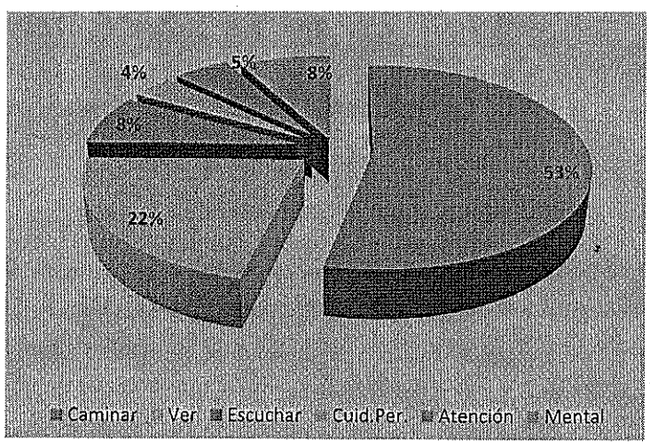

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2010. INEGI

Migración

La migración, junto con la natalidad y la mortalidad, es un componente de la dinámica demográfica. Puede ser definida como el desplazamiento de un lugar de origen a un lugar de destino, ya sea temporal o permanente. La migración juega un papel importante en la conformación de localidades, en América Latina el siglo XX se caracterizó por el proceso de migración rural-urbana, que dio como resultado la creación de ciudades medias y zonas metropolitanas con patrones muy particulares de crecimiento y de distribución territorial (Valdés, 2000). El análisis de los movimientos migratorios brinda información para comprender los cambios sociales y económicos presentados en los lugares de origen y destino de la población migrante en un periodo determinado. En el Estado de Querétaro salieron 40,894 personas para radicar en otra ciudad (Guanajuato, Estado de México, D.F., Hidalgo y Jalisco). Por el contrario, en el año 2010, llegaron un total de 94,336 personas a vivir a Querétaro, procedentes principalmente del DF, Estado de México y Michoacán.

En lo que se refiere a la emigración internacional, de cada 100 migrantes, 94 se fueron a Estados Unidos de América.

Cuadro 1.8 Condición de migración según lugar de residencia

Año	Edo/Mpo	Total	En la entidad	En otra entidad	En EUA	En otro país
2010	Estado de Querétaro	1'827,947	1'377,480	422,346	6,957	5,307
2010	Mpo. De Tequisquiapan	63,413	54,365	8,507	183	150

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2010. INEGI

1.6.2. Aspectos Económicos

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

De acuerdo a las Cuentas Nacionales de INEGI, el Producto Interno Bruto (PIB) del estado fue de 211 mil millones de pesos en 2009, con lo que aportó1.9% al PIB Nacional.

El estado de Querétaro basa su economía en la industria, principalmente automotriz y alimentos, teniendo también importancia el turismo, ganadería y comercio. Actualmente se ha convertido en un espacio estratégico para los negocios debido a su cercanía con la Ciudad de México y los principales puertos del país. La industria manufacturera se encuentra como uno de los sectores más dinámicos de la economía local ya que aportó casi una cuarta parte del Producto Interno Bruto estatal en el 2009. Otro de los sectores con oportunidades para desarrollo económico del estado son los servicios inmobiliarios y comercio.

Tabla: PIB Estatal 2009

PIB 2009	Querétaro	Nacional	% Part
	Total A	Total B	A/B
Total	211,526	11,383,381	1.09
Actividades Primarias	**5,475**	**415,550**	**1.3**
Agricultura, Ganadería y Pesca	5,475	415,550	1.3
Act. Secundarias	**128,267**	**7,109,531**	**1.8**
Minería	4,042	905,336	0.4
Electricidad, agua y gas	2,423	137,570	1.8
Construcción	20,080	822,686	2.4
Industrias manufacturas	51,239	1,992,708	2.6
Actividades Terciarias	**128,267**	**7,109,531**	**1.8**
Comercio	36,636	1,743,273	2.1
Transportes, correos y almacenamiento	21,131	767,843	2.8
Inf. En medios masivo	7,119	387,360	1.8
Serv. financieros y seguros	3,762	432,683	0.9
Serv. Inmobiliarios y de alquiler	18,404	1,228,802	1.5

Cifras en millones de pesos
Fuente: INEGI, 2010. Sistema de Cuentas Nacionales

PIB 2009	Querétaro Total A	Nacional Total B	% Part A/B
Serv. profesionales, científicos y técnicos	6,285	381,806	1.6
Dirección de Corporativos y empresas	61	48,215	0.1
Serv. de apoyo a negocios	3,803	288,884	1.3
Servicios educativos	10,466	593,156	1.8
Servicios de salud y asistencia social	6,510	352,485	1.8
Serv. esparcimiento, cultural y deportivo	838	42,959	2.0
Hoteles y restaurantes	3,986	263,475	1.5
Otros excepto gobierno	3,269	289,207	1.1
Actividades de gobierno	7,668	504,472	1.5
Intermediación financiera indirecta	-1,671	-215,090	0.8

De acuerdo a los Indicadores de la actividad Económica Regional, el 67% del PIB estatal se genera en la zona metropolitana, conformada por los municipios de Corregidora, El Marqués y la capital queretana. El PIB estatal creció 6.9% durante 2010 (248.3 mil millones de pesos).

El PIB per cápita, para 2010, fue de 135 mil 825 pesos por persona, lo que indica que Querétaro es un estado relativamente rico si lo comparamos con el resto del país y con el PIB per cápita nacional que es de 166,959 pesos.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA ESTATAL

Para el año 2010, el estado de Morelos tenía una población en edad de trabajar de 1'378,252 habitantes, 755,956 es la población realmente ocupada, en 79,404 unidades económicas.

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), obtenidos durante el 2010, la PEA, en Querétaro fue 711,825 personas, cuando el año anterior fue de poco más de 686 mil. Este incremento cercano a 30 mil personas es consecuencia del crecimiento demográfico, la creación de nuevos desarrollo habitacionales y su ascenso en el crecimiento industrial.

De acuerdo con el sexo de las personas de 14 años y más, 77 de cada 100 hombres en estas edades son económicamente activos, en el caso de las mujeres solamente 40 de cada 100 están en esta situación.

Con respecto a las cifras que muestra la siguiente tabla, la población ocupada en el 2010 fue de 711,825 personas, cifra mayor a la estimada para el mismo trimestre del año 2009, mientras que la población desocupada disminuye en poco más de diez mil personas con respecto al año anterior.

Tabla: Población Económicamente Activa Estatal

Indicador	Segundo trimestre	
	2009	2010
Población Total	1'716,718	1'827,937
Población de 14 años y más	1'238,563	1'271,717
Población Económicamente Activa (PEA)	686,160	752,340
PEA Ocupada	630,523	727,741

PEA Desocupada	55,637	40,515
PEA Inactiva	552,403	542,008

Fuente: INEGI, ENOE, 2010

Figura 1.20 Población Económicamente activa ocupada y desocupada

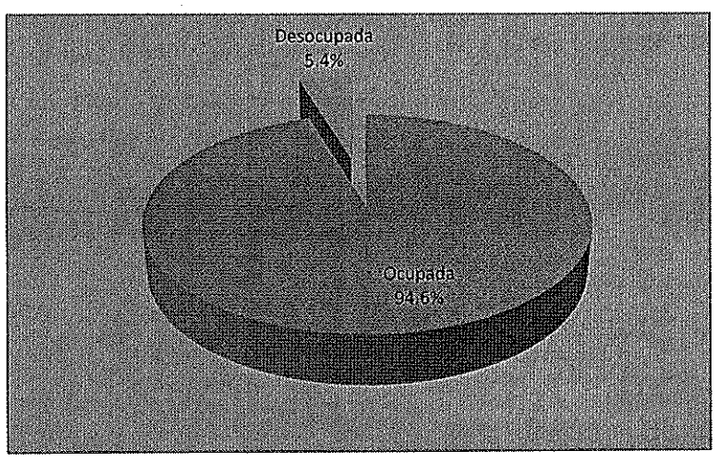

Fuente: INEGI, ENOE, 2010

En el año 2010, con relación al sector de actividad económica en el que la PEA labora, se tiene que en el estado de Querétaro 54,534 personas (7.5%) trabajan en el sector primario, 231,020 (31.7%) en el secundario o industrial, cerca de 434,616 (59.7%) están en el terciario o de los servicios y 7,571 personas (1.1%) no especificó el sector en el que laboró.

Figura 1.21 Población Económicamente activa ocupada por sector

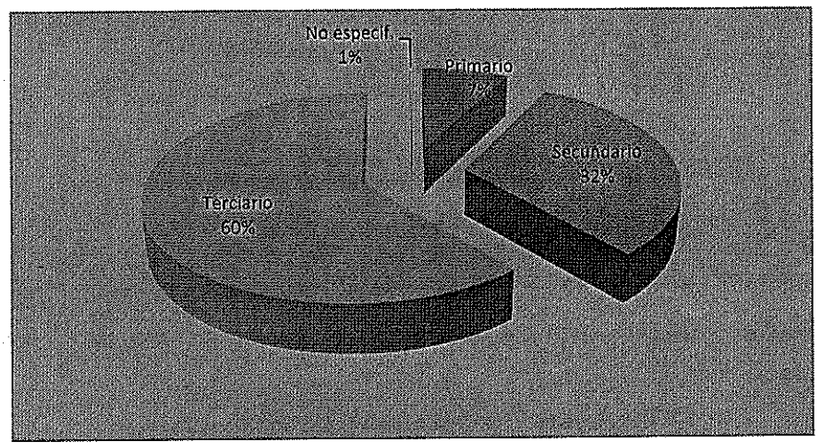

Fuente: Elaboración A + L con datos del INEGI ENOE, 2010

Por actividad económica, el sector servicios, las manufacturas, el comercio y la industria de la construcción se considera el más importante, con el 51.4% del total de la PEA ocupada. Se estima que, en promedio, cada persona ocupada recibió 5 salarios mínimos y aproximadamente 1 de cada 10 ocupados no recibe ingresos.

Querétaro tiene un salario medio de $268.8 en el año 2010 y se colocó por arriba del promedio nacional $236.6.

En la capital del estado, la fabricación y/o ensamble de maquinaria, equipo y accesorios eléctricos, así como la producción de alfarería y cerámica, constituyen las principales ramas industriales.

2. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA. ZONA DE ESTUDIO

Para el municipio de Tequisquiapan, de acuerdo al Censo Económico 2009, éste cuenta con un total de 860 unidades económicas y representan el 14% del total estatal; con una población económicamente activa ocupada de 24,749 trabajadores.

Tequisquiapan, en el año 2010, cuenta con población de 12 años y más de 25,872, pero la que realmente percibe algún tipo de ingresos, es decir, la Población Económicamente Activa Ocupada asciende a 24,247 trabajadores y una Población Económicamente Activa Desocupada de 1,123 habitantes.

Cuadro 1.9 y Figura 1.22 Población Económicamente Activa Estado y Municipio - 2010

PEA	Estado de Querétaro	Tequisquiapan
Pob 12 años y más	1'378,252	47,959
PEA	755,956	25,872
PEA Ocupada	714,830	24,247
PEA Desocupada	41,126	1,1625

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2010

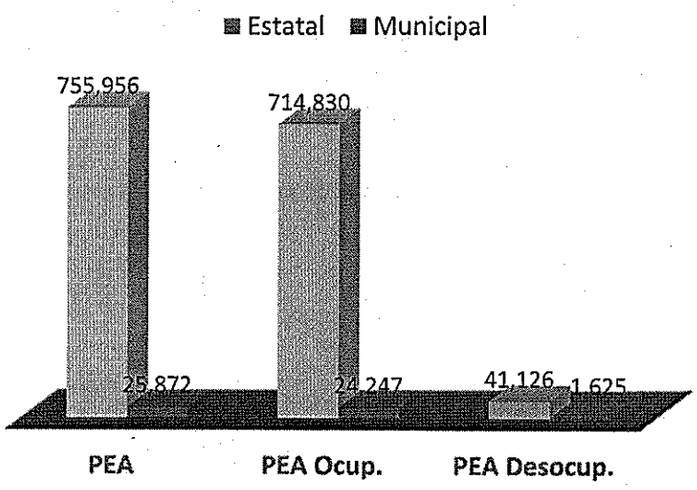

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, 2010

Las principales actividades productivas en el municipio de Tequiquiapan son: Comercio, industria artesanal, la ganadería, la viticultura y el turismo.

Cuadro 1.10 Población Económicamente Activa por sectores

Municipio	Población ocupada	Sector de actividad económica				
		Primario[1]	Secundario[2]	Comercio	Servicios[3]	No especificado
Estado de Querétaro	723,383	72,555	162,689	141,277	341,292	5,570
Tequisquiapan	24,247	2,672	9,657	3,605	8,067	246

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2010

Figura 1.23 % Población Económicamente por Sector productivo Tequisquiapan

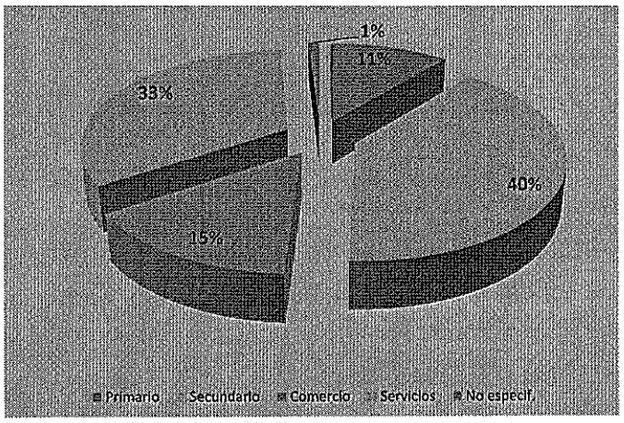

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, 2010

La gráfica anterior nos muestra que la mayor parte de la Población Económicamente Activa Ocupada tiene su ocupación en e el sector terciario, predominando los servicios con el 33.3% (8,067 trabajadores) sobre la PEA , seguido del sector secundario con 9,657 trabajadores. El sector donde se encuentra la menor PEAO es el sector agropecuario con un 11%.

En el municipio de Tequisquiapan, la agricultura es todavía una de las actividades importantes del municipio, donde se cultiva maíz, sorgo, frijol, alfalfa, jitomate, tomate, avena y chile en diferentes variedades, en una superficie aproximada de 19 000 hectáreas, repartidas en tierras ejidales y comunales, equivalentes al 4.2 % de la superficie estatal, con tierras de riego y de temporal. En cuanto a la ganadería, La engorda de bovinos y porcinos, en conjunto con la avicultura, se han mantenido en constante actividad en la región, predominando la expansión ganadera de bovinos (ganadería extensiva), aprovechando la extensión de tierras (agostaderos). En el municipio se crían las especies de tipo: Bovino, Porcino, Ovino, Caprino y las Aves. Además destacan las de tipo lechero. Tequisquiapan se ha destacado en la cría de toros de lidia, hecha por particulares, contando con 4 ganaderías de esta especie, promoviendo a la fiesta brava como un atractivo turístico.

Tequisquiapan cuenta con un distrito Opalífero que se localiza en la zona de la sierra de la Llave, entre las comunidades de la Trinidad, Fuentezuelas y la Laja; sobresaliendo la producción de ópalo en las minas de: la Yerbabuena, el Venado, la Carbonera y Gaby, ubicadas en la comunidad de La Trinidad; la explotación se hace a cielo abierto, dinamitando la pared del tajo y rompiendo manualmente la piedra para la extracción del ópalo.

Por ser una zona turística se ha tenido un impulso mediano a la actividad industrial, donde se encuentran algunas empresas como: Mancorp s. a., Jabonera Lapsa de Querétaro, Samrt Balls Internacional, Mosaicos y Blokera Olvera, Cerámica y Talavera de Tequisquiapan, fábricas de muebles de Ratán y madera, pequeños talleres artesanales, hornos de producción de tabique y maquiladoras textiles. La confección y perfeccionamiento del tejido de vara de sauz, la jara, de mimbre y cáscara, se elaboran figuras, sombreros y canastas en diferentes estilos, son una de las principales actividades artesanales de Tequisquiapan, sobre todo en los barrios de: la Magdalena, de San Juan y los Tepetates.

Empleos directos e indirectos en el sector turístico, Tequisquiapan

Según datos del INEGI y estimaciones propias, en el área de estudio durante 2010 se registraron 980 empleos en los sectores restaurantes, hoteles y esparcimiento.

Además, se calcula que en el área de estudio existen 2,168 empleos indirectos generados por el turismo. En total, los empleos relacionados con el sector turismo representan el 3.3% sobre el total estatal.

Tabla 1.X Empleos sectores relacionados turismo Estado y Municipio

Restaurantes, Hoteles y Esparcimiento (empleos directos)	Comercio (empleos indirectos)	Total

Estado de Querétaro	22,185	73,176	95,361
Tequisquiapan	980	2,168	3,148

Fuente: Estimación A+L, SC con datos INEGI, 2005.

Niveles de ingresos de la población económicamente activa ocupada

Tequisquiapan se ubica en el área geográfica "C" del tabulador de la Comisión Nacional de los salaros mínimos, que en la región es de $58.10, si se considera que los índices inflacionarios anuales registrados, estos contrarrestan los incrementos al salario, por lo que se puede concluir que el salario mínimo, en términos reales, ha venido perdiendo su poder adquisitivo.

Cuadro 1.11 Ingresos Población Económicamente Activa, 2010

	Hasta 1 sm %	1 hasta 2 %	2 hasta 5 %	No especif. %	Total
Querétaro	11.98	17.98	64.43	5.61	100
Tequisquiapan	12.26	25.67	57.84	4.23	100

Ingresos de la Población Económicamente Activa Tequisquiapan, 2010

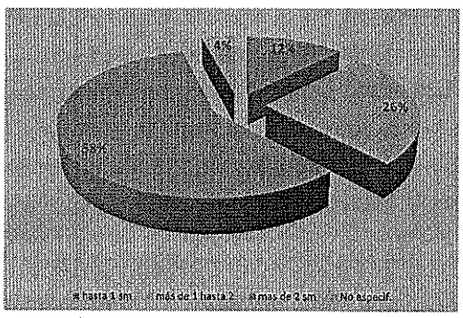

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010. INEGI

En cuanto a los niveles de ingreso de la población del área de estudio, se tiene que: el 58% de la PEA Ocupada gana más de dos salarios mínimos; el 26% ganan más de 1 y hasta 2 salarios mínimos y el 12 % menos de un salario mínimo, situación similar al resto del estado de Querétaro.

Los datos reflejan que la mayoría de los trabajadores del municipio de Tequisquiapan perciben ingresos de más de dos salarios mínimos, lo que indica que las personas que tienen un empleo formal, tienden a buscar un segundo o hasta un tercer empleo. Sin embargo, los que han perdido el empleo buscan instalar un pequeño negocio, el cual generalmente está sustentado por las redes familiares que perciben de una manera colectiva los ingresos, por lo que la población que no percibe ingresos aumenta.

1.7 INFRAESTRUCTURA

1.7.1 CONECTIVIDAD AÉREA

El Aeropuerto Internacional de Querétaro (AIQ) es el puerto de acceso aéreo más cercano a la zona de estudio. Otorga servicio a nivel turístico de renta de automóviles, taxis, restaurante, internet inalámbrico en todas sus áreas, estacionamiento. En él dan servicio líneas aéreas internacionales: Continental, con vuelos comerciales regulares desde y hacia Houston; American, con vuelos comerciales regulares desde y hacia DF; así como nacional: Aeroméxico, con vuelos comerciales regulares desde y hacia Monterrey.

1.7.2 CONECTIVIDAD TERRESTRE

La región del municipio de Tequisquiapan en el Estado de Querétaro se comunica a través de las carreteras estatales y federales. La infraestructura carretera que comunica al corredor turístico con otras localidades importantes del estado y la República Mexicana sirve de vías de comunicación primaria. Localmente la cabecera municipal es el centro de distribución natural y la Ciudad de Querétaro es el centro de distribución principal de la región, por lo que las vías primarias de comunicación analizadas son desde las ciudades de: Guadalajara, Guanajuato, México D.F., Morelia, Pachuca, Toluca y San Luis Potosí, y los municipios aledaños a la región, como su área de influencia.

En el cuadro se muestran las vías primarias de comunicación que comunican la región de Tequisquiapan con su área de influencia; se consideran cuatro orígenes de entrada a la región: Pachuca al oriente, México D.F. y Toluca al sur, San Luis Potosí y Guanajuato al norte y Morelia y Guadalajara al poniente.

Cuadro 1.12 Vías de comunicación

Origen	Destino	Nomenclatura S.C.T.	Distancia (km)	Tiempo de recorrido estimado
Guadalajara	Querétaro	90D, 15D, 37, 110 y 45D	361.63	3hr 43'
Guanajuato	Querétaro	110 y 45D	148.08	1hr 38'
México, D.F.	Querétaro	35D y 57D	212.50	2hr 18'
Morelia	Querétaro	43, 43D y 45D	188.49	1hr 48'
Pachuca	Querétaro	85, 40D y57D	224.89	2hr 09'
Toluca	Querétaro	55, 55D, 40D y 57D	187.50	2hr 02'
San Luis Potosí	Querétaro	70, 57D y 57	204.00	2hr 05'
Querétaro	Tequisquiapan	57D, EST S/N	82.00	1hr 04'
Tequisquiapan	Ezequiel Montes	EST S/N	17.00	12'
Tequisquiapan	Peña de Bernal	120	37.00	27'
Tequisquiapan	San Juan del Río	EST S/N	20.00	17'
Tequisquiapan	Tolimán	EST S/N	64.00	52'
Tequisquiapan	Cadereyta de Montes	120	29.00	21'

Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Son varias las vías de acceso carretero de la red primaria: Desde la capital del estado como centro distribuidor, en donde converge el tránsito del Bajío, el sudoeste, el norte y el occidente del País. En Cadereyta y Ezequiel Montes donde se recibe el tránsito del noreste. En San Juan del Rio llega el tránsito del oriente nordeste y sudeste de la República.

Las vías de comunicación a la zona de estudio son:

Desde Occidente y norte vía Ciudad de Querétaro por las carreteras federales 57, 57D y 70. En el kilómetro 158 (Entronque San Juan del Rio), se toma la desviación a Tequisquiapan, hacia el norte por la carretera federal N° 120. Los primeros 45 km están construidos en dos calzadas separadas, cada una con dos carriles y acotamiento del lado derecho.

Hay estaciones de servicio (gasolineras) en todo la ruta, la distancia entre ellas, no excede 40 km.

La Carretera federal N° 57 y 57D México – Laredo, en su tramo de cuota de la Ciudad de México a Palmillas, está en muy buenas condiciones, la superficie de rodamiento es carpeta asfáltica y concreto, es una carretera de dos cuerpos tipo A, con franja separadora de ancho variable, cada uno de los cuerpos varía de 2 a 4 carriles

de 3.65 m de ancho cada uno, tiene acotamientos en ambos lados de 1.80 a 2.50 m de ancho, los cruces son a desnivel con gasas y carriles de aceleración y desaceleración.

En el kilómetro 158 (Entronque San Juan del Rio), se toma la desviación a Tequisquiapan, al norte por la carretera federal N° 120 Palmillas – Xilitla. Los cinco primeros kilómetros están en muy buenas condiciones, es un bulevar urbano de cuerpos separados con 3 carriles por lado de 3.50 m, camellón central, banquetas amplias de ancho variable, bahías para ascenso y descenso de pasaje y semáforos. El siguiente kilómetro es de dos carriles por cuerpo, no hay banquetas. El resto del camino hasta la entrada de Tequisquiapan está en buenas condiciones, con semáforos y tránsito lento en el libramiento.

1.8 VIALIDAD Y TRANSPORTE

1.8.1 VIALIDAD

La red vial de la cabecera municipal muestra la transformación de su funcionamiento en relación al crecimiento de su población y del parque vehicular. Al estar condicionada por la traza urbana original, las adecuaciones han consistido en la formación de pares viales de un solo sentido de circulación, en aquellos sectores cuyo ancho de calzada impiden mantener el doble sentido.

En la zona de estudio se observan pavimentos en calzadas de diversos materiales: Concreto asfaltico, concreto hidráulico, piedra bola o lajeada y revestimiento de sello.

Debido a la falta de planeación del crecimiento y consolidación de suelo urbano, una misma calle puede ser de un solo material o de varios en diversos tramos; regularmente en el centro de barrio histórico se encuentran algunas calles empedradas; en cambio en calles secundarias y primarias tienen pavimento de concreto asfáltico o de concreto hidráulico si han sido intervenidas recientemente. Solo en las zonas semiurbanas o rurales, se observan calles o caminos revestidos con riego de sello.

En general las condiciones de los pavimentos son de buenas a regulares, presentando en algunas zonas mapeo y segregación, y en vialidades locales donde se observan algunos baches o daños mayores a la superficie de rodamiento.

La traza urbana del municipio contiene calles estrechas en su mayoría con banquetas peatonales de ancho insuficiente. Sobre las que se encuentran postes de teléfono y electrificación, así como casetas telefónicas y mobiliario urbano invadiéndolas por lo que los peatones bajan a la calzada y caminan en ella, poniendo en riesgo su integridad y dificultando la circulación de vehículos. Es en la zona núcleo del centro histórico donde se ha realizado intervención de imagen urbana incluyendo la canalización subterránea de los cableados aéreos de electrificación, telefonía, tv x cable, etcétera.

1.8.2 Transporte

En las cabeceras municipales, que forman la región turística, existen servicios de transporte público: urbano, suburbano y foráneos. Las Centrales camioneras y estaciones de autobuses más cercanas a la zona de estudio son:

- CADEREYTA Carretera. S.J.Rio - Xilitla Km. 48 Central de Autobuses Local 23, Fco. I Madero y Melchor Ocampo, Centro, 76500
- EZEQUIEL MONTES Ignacio Allende No.149, Mariano Matamoros y Emiliano Zapata, Colonia la UCI, 76650
- QUERÉTARO Pról. Luís Vega y Monroy No. 800, Central de Autobuses Edif. a y b, Frente a Carretera Fed. Mex-Qro. y Blvd. B. Quintanilla, Ex-Hacienda. de Carreta,s 76079
- SAN JUAN DEL RÍO Pról. Hidalgo No. 4, Central de Autobuses Av. Hidalgo y Río San Juan Centro, 76800

- TEQUISQUIAPAN Carr. S.J.Rio - Xilitla s/n, Central de Autobuses paseo del Jazmín y Joan Henry Duran, Centro, 76750

En el Municipio de Tequisquiapan se encuentra la estación de ferrocarril más cercana, "Bernal – Tequisquiapan" consta de un inmueble conservado en regulares condiciones pero fuera de uso. En la ciudad de Querétaro se encuentra la estación "Querétaro" de la línea AQ de Buenavista, D.F. con una longitud de 246 kms.

El Aeropuerto Internacional de Querétaro (AIQ) es el puerto de acceso aéreo más cercano a la zona de estudio. Otorga servicio a nivel turístico de renta de automóviles, taxis, restaurante, internet inalámbrico en todas sus áreas, estacionamiento. En él dan servicio líneas aéreas internacionales: Continental, con vuelos comerciales regulares desde y hacia Houston, y American, con vuelos comerciales regulares desde y hacia DF; así como nacional, Aeroméxico, con vuelos comerciales regulares desde y hacia Monterrey.

1.9 INFRAESTRUCTURA URBANA

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI, las coberturas de los servicios de infraestructura en la cabecera municipal y localidades de sitios turísticos en la región Tequisquiapan son:

Cuadro 1.13 Resumen de las capacidades de infraestructura

Municipio	Agua potable	Drenaje sanitario	Energía eléctrica	Calidad del servicio
Tequisquiapan	93.7%	94.5%	98.0%	

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI.

1.9.1 AGUA POTABLE

En el municipio de Tequisquiapan, las localidades y cabecera municipal cuentan con sistemas de distribución, líneas de conducción y alimentación, tanques de regulación y redes de distribución en las localidades rurales y centros urbanos que lo forman.

En general dentro de la cabecera municipal la calidad de servicio de abastecimiento de agua potable es de buena a regular y su cobertura es alta. Sin embargo, en las localidades rurales y las zonas conurbadas la calidad del servicio es regular y su cobertura es media.

En el municipio de Tequisquiapan no existen plantas potabilizadoras municipales registradas en el Inventario Nacional 2010, lo que implica que no se garantiza la calidad de agua potable.

1.9.2 DRENAJE Y ALCANTARILLADO

En la cabecera municipal la red de alcantarillado es combinada en zonas urbanas antiguas y sin intervención; su disposición final es a las acequias y ríos. En las zonas urbanas recientes los sistemas son combinados en general pero con emisores y colectores que conducen las aguas residuales hasta su disposición final. La cobertura del servicio de alcantarillado es de alta y de regular calidad.

Ante la problemática ambiental y de salud pública generada por el vertido de aguas crudas al entorno, en el municipio de Tequisquiapan no existen plantas de tratamiento de aguas residuales municipales registradas en el Inventario Nacional 2010.

1.9.3 ENERGÍA ELÉCTRICA

En todas las localidades y cabecera municipal de Tequisquiapan existe buena cobertura de energía eléctrica, por arriba del 85%.

De acuerdo al POISE 2011- 2025[10], el estado de Querétaro pertenece al Área Occidental – Región Bajío. La demanda máxima en el año 2010 fue de 966 MW, debido a la presencia de varias zonas con densidades altas de carga tipo industrial, residencial y de riego agrícola. Debido a que el comportamiento de la demanda horaria a nivel área es similar durante el transcurso del día, su factor de carga anual es de 77%. En 2009 su capacidad instalada era de 2,689 MW, siendo la Central Zimapán la más cercana a la zona de estudio con una capacidad de generación de 292 MW con rango del 67%.

Para atender la demanda de la región Bajío se tienen enlaces con el área Noreste, con longitudes de 200 a 260 km de distancia, con seis enlaces de transmisión en 400 y 230 Kv. con un crecimiento medio anual esperado de 3.1% entre 2010 y 2025.

Cabe señalar que el Proyecto de transformación Querétaro I banco 1 230/115 kv con capacidad de 225 MVA satisfará el crecimiento en la zona Querétaro para junio de 2014, al sustituir el banco de 100 MVA de esta subestación. Para el año 2018 se tiene programada la adición de transformación en 400/230 kv en la nueva subestación San José Alto de la zona Querétaro. Finalmente entre 2021 y 2025 se tiene programado el enlace de 400 kv entre las zonas de San Luís Potosí y Querétaro.

Las redes de transmisión y distribución de energía eléctrica en la zona de estudio están a cargo de la Comisión Federal de Electricidad. La red troncal transporta grandes cantidades de energía desde las centrales generadoras hasta el sistema de subtransmisión en tensiones de 400 kva y 230 kva; las redes de subtransmisión en alta tensión de 161 kva a 69 kva realizan la función de cobertura regional y alimentar a las líneas de distribución; las líneas de distribución de media tensión de 60 kva a 2.4 kva. Las redes de distribución de baja tensión (240 o 220 V) en todas las localidades rurales y zonas urbanas también son aéreas, con postes de concreto y madera, transformadores rurales tipo "costa" de diferentes capacidades, montados sobre los postes.

Las condiciones de las líneas de distribución son buenas en las localidades y cabecera municipal.

El alumbrado público en la cabecera municipal tiene alta cobertura y buena calidad, con diversidad de postes y lámparas. En localidades rurales tiene cobertura en las calles principales, pero es escaso en las periféricas; en la mayoría de los casos se trata de lámparas cónicas montadas en brazos telescópicos sobre los postes o faroles en plazas públicas. Aunque no se encontró información estadística ni se ha recibido de las autoridades municipales sobre la cobertura y condiciones de mantenimiento y operación.

1.10 EQUIPAMIENTO

Se identifica como equipamiento urbano al conjunto de edificios y espacios abiertos en que se desarrollan actividades comunitarias complementarias a las funciones urbanas básicas de habitación y trabajo.

Además de sus efectos en el desarrollo socio – económico de la población, el equipamiento urbano tiene un impacto fundamental en la estructuración de los asentamientos humanos.

El equipamiento urbano, como elemento componente de los asentamientos humanos, satisface las necesidades básicas de la población y está estrechamente vinculado a las acciones de construcción de vivienda.

El volumen de la demanda de servicios y la periodicidad con que se utilizan, determinan una relación directa entre la vivienda y los elementos de equipamiento de educación, salud, cultura, comercio, recreación deporte y servicios urbanos.

Los núcleos habitacionales generan requerimientos de equipamiento en función de sus características de población y densidad. Cuando las acciones no se realizan en forma paralela en las

[10] CFE, "Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico 2011 – 2025", Subdirección de Programación, Coordinación de Planificación, México, 2011.

zonas centrales de la Ciudad sujetas a regeneración y consolidación, se produce sobre saturación en el equipamiento existente, mientras que en las zonas periféricas las nuevas demandas ocasionan déficit y desplazamientos mayores de la población.

Por norma, cada núcleo o sector habitado compuesto por mil habitantes debe de tener unidad médica de primer nivel de atención, escuela para nivel básico, jardín, canchas deportivas, mercado público, servicios de rescate y comunicaciones.

El bienestar social, como base del desarrollo, debe ser accesible a los grandes grupos marginados en los aspectos de salud (medicina de primer nivel y urgencias), seguridad pública y servicios municipales.

El rubro de equipamiento en Tequisquiapan se encuentra con una cobertura satisfactoria, en general el equipamiento se encuentra en buenas condiciones, señalando que en planteles educativos es necesario implementar un programa de mantenimiento preventivo continuo.

El cuadro que se presenta a continuación muestra por un lado el equipamiento que la ciudad debería de contar de acuerdo a la norma de Sedesol, y por otro lado el equipamiento actual junto con el nivel de servicio.

Cuadro 1.14 Equipamiento: Norma y Actual, Tequisquiapan

Subsistema	Norma SEDESOL			Actual	Nivel de Servicio		
	Unidades Básicas de Servicio Requeridas		No. de Módulos		Suficiente	Deficiente	Superavitario
Educación							
Jardín de Niños	49	Aulas	6	7			✓
Escuela Primaria	151	Aulas	9	7		✓	
Secundaria General	37	Aulas	3	3	✓		
Secundaria Técnica	17	Aulas	2	1		✓	
Preparatoria General	9	Aulas	1	1	✓		
Cultura							
Biblioteca Pública Municipal	80	Sillas	2	1		✓	
Museo local	356	m2 Exhib.	1	3			✓
Casa de la Cultura	622	m2 Serv.	1	1	✓		
Teatro	133	Butacas	1	1	✓		
Salud							
Centro de Salud Urbano (SS)	6	Consult.	1	1	✓		
Unidad de Medicina Fam. (IMSS)	7	Consult.	1	1	✓		

Unidad de Medicina Fam. (ISSSTE)	1	Consult.	1	1	✓		
Asistencia Social							
Casa Cuna (DIF)	38	Cama/Cuna	1	1	✓		
Guarderia (IMSS)	32	Cuna/Silla	1	1	✓		
Comercio y Abasto							
Tianguis/Mercado S.Ruedas	525	Puestos	4	3		✓	
Mercado Público	263	Puestos	3	6			✓
Tienda Popular Liconsa	5	Tienda	5	6			✓
Comunicaciones							
Agencia de Correos	2	Ventanillas	2	1		✓	
Administración Telegráfica	8	Ventanilla	1	1	✓		
Central Digital (TELMEX)	7,927	Lineas	1	1	✓		
Oficina comercial (TELMEX)	3	Ventanilla	1	1	✓		
Transporte							
Central de Autob. de Pasajeros	10	Cajones	1	1	✓		
Recreación							
Plaza Cívica	10,147	m2 Plaza	3	4			✓
Juegos Infantiles	18,118	m2 Terreno	4	4	✓		
Jardín Vecinal	63,413	m2 Jardín	7	6		✓	
Módulo Deportivo	4,228	m2 Cancha	7	5		✓	
Parque Urbano	115,297	m2 Parque	1	1	✓		
Área de Ferias y Exposiciones	6,342	m2 Terreno	1	1	✓		
Salas de Cine	635	Butacas	2	1		✓	
Plaza Cívica	10,147	m2 Plaza	3	4			✓
Deporte							
Módulo Deportivo	4,228	m2 Cancha	1	1	✓		
Centro Deportivo (CONADE)	5,285	m2 Cancha	1	2			✓
Unidad Deportiva (CONADE)	8,456	m2 Cancha	1	1	✓		
Alberca Deportiva	1,586	m2 Const	1	1	✓		